

ACTA No. 013

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE BIODIVERSIDAD Y
RECURSOS NATURALES**

SESIÓN No. 013-CEPBRN-2021

LUNES 23 DE AGOSTO DE 2021, 09H00.

MODALIDAD VIRTUAL

Señor:
WASHINGTON VARELA SALAZAR
PRESIDENTE

Señor:
PACO RICAURTE ORTÍZ
SECRETARIO RELATOR

**TRANSCRIPCIÓN DEL CONTENIDO DEL AUDIO DE LA GRABACIÓN DE
LA SESIÓN No. 013-CEPBRN-2021**

PRESIDENTE WASHINGTON VARELA SALAZAR: señores y señoras asambleístas miembros de esta Comisión Permanente de Biodiversidad y Recursos Naturales. Así también, les damos la bienvenida a todos los participantes en esta oportunidad que les hemos invitado. Vamos a dar inicio a esta sesión en modalidad virtual, señor secretario verifique el quórum para la continuación de la presente sesión.

SECRETARIO RELATOR PACO RICAURTE: Buenos días señores asambleístas, con su venia señor presidente procedo a constatar el quórum:

No.	ASAMBLEÍSTA	PRESENTE	AUSENTE
1	Gissella Cecibel Molina Álvarez	X	
2	Juan Cristóbal Lloret Valdivieso	X	
3	Fredy Ramiro Rojas Cuenca	X	
4	Pedro Aníbal Zapata Rumipamba	X	
5	Rebeca Viviana Veloz Ramírez	X	
6	María Vanessa Álava Moreira	X	
7	Efrén Noé Calapucha Grefa	X	
8	Ligia Del Consuelo Vega Olmedo	X	

9	Washington Julio Darwin Varela Salazar	X	
	TOTAL PRESENTES:	9	0

SECRETARIO RELATOR PACO RICAURTE: Señor presidente informo que contamos con nueve señores asambleístas en la sesión conforme el numeral 3 del artículo 11 del reglamento de las condiciones especializadas permanentes estacionales, tenemos quórum al estar presentes 9 señores asambleístas por tanto se puede dar inicio a la sesión No. 013-CEPBRN-2021.

PRESIDENTE WASHINGTON VARELA SALAZAR: Señor secretario por favor proceda a dar lectura a la convocatoria del orden del día.

SECRETARIO RELATOR PACO RICAURTE: Si señor presidente, con su venia.

QUITO D.M., 20 de agosto de 2021

CONVOCATORIA

SESIÓN No. 013-CEPBRN-2021

Por disposición del señor ingeniero Washington Varela Salazar, Presidente de la Comisión Especializada Permanente de Biodiversidad y Recursos Naturales, de conformidad con los numerales 1 y 2 del artículo 27 y 127.1 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, y según lo dispuesto en el inciso 11 del artículo 3 y 19, del Reglamento de la Curul Electrónica, Participación y Voto Telemático, expedido mediante Resolución CAL-2019-2021-432, se convoca a las y los asambleístas a la **SESIÓN No. 013-CEPBRN-2021** en **modalidad VIRTUAL** del Pleno de la Comisión Especializada Permanente de Biodiversidad y Recursos Naturales, a realizarse el día **LUNES 23 DE AGOSTO DE 2021**, A LAS 09H00, a través de la plataforma de videoconferencias Zoom en el siguiente ID de reunión: **826 8416 4307** contraseña: **471320** con el objeto de tratar el siguiente orden del día:

1. En el marco de la elaboración del informe para primer debate del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Minería, se recibe en comisión general a:

1.1. Dra. Catalina Vintimilla Crespo – Representante del Sector de la Minería No Metálica.

1.2. Ing. Carmen Josse – directora de ECOCIENCIA.

Conocimiento de las resoluciones Nro. 48,89 y 90 de la anterior Comisión de la Biodiversidad y Recursos Naturales, de fechas 07 de mayo de 2020, 26 de

octubre de 2020, y 09 de noviembre de 2020 respectivamente, sobre la "incautación de veintiséis toneladas de aletas de tiburón en la ciudad de Hong Kong, China, correspondientes a aproximadamente 31000 tiburones zorro y 7,500 tiburones sedosos, provenientes de Ecuador".

3. Conocer y resolver sobre el contenido del oficio No. EPFLOPEC-GGR-162-2021 de 19 de agosto de 2021, ingresado con trámite Nro. 407963, suscrito por la señora Pilar Ferri Moncayo, Gerente General Subrogante de la Empresa Pública Flota Petrolera Ecuatoriana, en respuesta a la Resolución CEPBRN-2021-2023-012 de 12 de agosto de 2021.

4. Conocer la situación actual de la planificación sobre la agenda de trabajo en territorio, en el marco de la elaboración de los informes para primer debate de la Ley Reformatoria a la Ley de Minería, y la Ley Orgánica Reformatoria de la ley Orgánica para la Planificación Integral de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica, del Código de Trabajo y de la Ley de Compañías.

Atentamente;

Abg. Osmar Chamorro

PROSECRETARIO RELATOR

COMISIÓN DE BIODIVERSIDAD Y RECURSOS NATURALES

Hasta aquí la lectura de la convocatoria señor presidente.

PRESIDENTE WASHINGTON VARELA SALAZAR: Señor secretario informe por favor si es que existe solicitud de cambio del orden del día.

SECRETARIO RELATOR PACO RICAURTE: Si señor presidente, me permito informar que existe una petición de cambio del orden del día, la misma que me voy a permitir dar lectura señor presidente

MEMORANDO NÚMERO ANBRRB 2021 0049 GUIÓN 9

QUITO, 22 DE AGOSTO DE 2021

ASUNTO

Solicitud de cambio del orden del día de mi consideración reciba un cordial saludo de conformidad con lo previsto en el artículo 129 de la Ley Orgánica de la Ley Legislativa solicitó un cambio en el orden del día de la sesión **No. 013-CEPBRN-2021** del pleno de la comisión de recursos naturales del día 23 de agosto de 2021 dice que se incluya como punto del orden del día el tratamiento de la situación de los proyectos de ley conforme para segundo debate correspondientes a: 1) proyecto de ley orgánico de organización territorial autonomía y descentralización, 2) proyecto de Ley reformatoria a la ley de minería y 3) proyectos de Ley Orgánica reformatoria a la Ley Orgánica

de recursos hídricos de uso y aprovechamiento del agua así como la recepción en comisión general de la Lic. Gabriela Cruz presidenta del FENACOTEC y el Capitán José Sornoza presidente de ASOAMAN.

Adjunto el respaldo correspondiente a este pedido con sentimientos de su consideración

ATENTAMENTE
VIVIANA VELOZ RAMIREZ
ASAMBLEISTA

Hasta ahí el pedido del cambio del orden del día señor presidente.

PRESIDENTE WASHINGTON VARELA SALAZAR: Someta a votación por favor señor secretario.

SECRETARIO RELATOR PACO RICAURTE: Sí, señores y señoras asambleístas procedo a tomar votación respecto del cambio del orden del día.

Asambleísta	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	BLANCO
As Gissella Cecibel Molina Álvarez:	X			
As Juan Cristóbal Lloret Valdivieso:	X			
As Fredy Ramiro Rojas Cuenca:	X			
As Pedro Aníbal Zapata Rumipamba:	X			
As Rebeca Viviana Veloz Ramírez:	X			
As María Vanessa Álava Moreira:	X			
As Efrén Noé Calapucha Grefa:	X			
As Ligia Del Consuelo Vega Olmedo:	X			
As Washington Varela Salazar:	X			
Total	9 a favor	0 En contra	0 Abstenciones	0 blancos

8:33-8:57 no hay recepción alguna de audio.

ASAMBLEISTA VIVIANA VELOZ: Les agradezco por la aprobación al cambio del orden del día en la presente votación, pero también, quería solicitarle al compañero Washington Varela presidente de la comisión de biodiversidad que por tratarse de un tema urgente lo tratemos como uno de los primeros puntos por la urgencia del tema, recordando que posiblemente el próximo martes nosotros tenemos creo ya el pleno para someter a votación las reformas al Código del Ambiente y al COOTAD, eso quería pedirle muchas gracias.

SECRETARIO RELATOR PACO RICAURTE: Señor presidente me permito informar de que, de conformidad con la gestión que se realizó ante la presidencia de la asamblea, la convocatoria para el día martes del pleno de la asamblea nacional es exclusivamente para tratar los cambios del orden del día que fueron aprobados en esa sesión. Es decir, continuo suspenso el tratamiento de la Ley Reformatoria de Medioambiente, por tanto, seguimos nosotros teniendo el plazo que se nos vence el día viernes 27 de agosto del 2021, señora asambleísta.

ASAMBLEISTA VIVIANA VELOZ: Lo que le estoy manifestando Dr. Ricaurte es que no es mañana martes, sino, posiblemente el próximo martes porque este viernes se acaba el plazo. Entonces, sí hemos tenido nosotros inconvenientes para tratar los otros temas, estamos con retraso lo que nosotros deberíamos hacer y tratando que esto es prioritario porque nosotros no podemos aprobar una reforma que tiene inconsistencias técnicas y jurídicas y que nos dieron solo ocho días que no se pudo realizar la misma gestión similar a la Ley de Recursos Hídricos y que en esta solo nos dieron ocho días nosotros debemos tratar esto como prioritario porque caso contrario mal haríamos nosotros en dar aprobación de una ley, que vuelvo y recalco estas reformas tienen inconsistencias técnicas y jurídicas y no podemos nosotros dar paso a un proyecto de reforma así.

PRESIDENTE WASHINGTON VARELA SALAZAR: Señoras y señores asambleístas es de su conocimiento que la Ley Orgánica Reformatoria del Código Orgánico del Ambiente y del Código Orgánico de Organización Territorial de Autonomía y Descentralización fue debatido en la sesión del pleno, el jueves 19. Este punto se suspendió por ocho días conforme el artículo 61 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa cuyo plazo vence este viernes 27 de agosto, para presentar el informe de votación en el que se incorpore las observaciones que fueron tratadas, mismas que fueron sistematizadas de forma comparativa y fueron remitidas a cada uno de sus correos electrónicos. De esta forma, podemos tratarlas en una sola sesión según el artículo 61 de la Ley Orgánica de la función legislativa dentro de la planificación de nuestra comisión y a fin de sistematizar en los tiempos normados se previó que se trate en la sesión del día miércoles 25. Sin embargo, debido a este pedido del

cambio del orden del día se tratará de acuerdo al mismo. Primer punto por favor señor secretario.

SECRETARIO RELATOR PACO RICAURTE: Si señor presidente, punto uno, en el marco de la elaboración del informe para primer debate del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Minería, se recibe en comisión general a:

1.1.Dra. Catalina Vintimilla Crespo–Representante del Sector de la Minería No Metálica.

1.2.Ing. Carmen Josse –directora de ECOCIENCIA.

PRESIDENTE WASHINGTON VARELA SALAZAR: Compañeros y compañeras asambleístas, hoy lunes 23 le damos la bienvenida a los participantes en esta comisión general. Señor secretario en el orden establecido proceda a dar la palabra a los señores comparecientes.

SECRETARIO RELATOR PACO RICAURTE: Si señor presidente, en primer lugar, recibimos en comisión general a la Dra. Catalina Vintimilla Crespo representante del sector de la minería no metálica, bienvenida Sra. Vintimilla.

DRA. CATALINA VINTIMILLA: Buenos días señores asambleístas, ante todo, un agradecimiento por darnos la oportunidad al sector, al cual represento, al de minería no metálica y darnos este espacio para hacer conocer nuestro criterio respecto al proyecto de reforma a la Ley de Minería, que estará para primer debate. Asimismo, un agradecimiento especial a la asambleísta Belén Cordero que, es quien ha dado oído a nuestras peticiones a nuestro interés en hacer conocer a ustedes nuestro criterio con respecto a estas reformas que se estarían planteando en el seno de la comisión de biodiversidad. Bueno, el interés de nuestro sector señores asambleístas siendo concretos, es debido a que en la Ley de Minería actual se encuentra regulado en el sector de la pequeña minería en general sin hacer una distinción entre lo que es la minería metálica, la minería no metálica y la minería de materiales de construcción. Consideramos como sector de la minería no metálica pues que, esta situación genera un gran problema para este sector al punto que podría darse en los próximos meses y quizá en los próximos años un problema grave de desabastecimiento de la materia prima para la industria directamente de la cerámica, para la industria de la construcción en general, dado que, el sector de la minería no metálica provee al 100% de la materia prima para este tipo de industria. Como ustedes conocen, la provincia del Azuay, la provincia del Chimborazo tienen las fábricas de cerámica más grandes del Ecuador y estas industrias dependen totalmente de la explotación de la minería no metálica, es decir, aquellos minerales que necesita para la elaboración de la cerámica y no solamente de la cerámica tenemos productos como los sanitarios, lavamanos, mesones estamos hablando de todo tipo de

pisos, de paredes, de recubrimiento de paredes, estamos hablando además de ladrillos, bloques, tejas. Es decir, todos aquellos productos que se necesitan de manera directa en la construcción. Señores asambleístas en el año 2009 cuando se expide la Ley de Minería, seguramente los señores asambleístas de aquel entonces, no conocían que la pequeña minería no es una sola. Hay grandes diferencias entre la minería metálica con lo que es la minería no metálica y lo que es la minería de materiales de construcción, tan es así que, al parecer desconocían estas grandes diferencias que establecen una regulación general para la pequeña minería. A que nos referimos con esto, a que se establecen requisitos para la ejecución de las actividades mineras, requisitos por igual para los tres sectores.

En el año 2013 se reforma la Ley de Minería y se establece que como actos administrativos previos para la explotación minera se necesita de la licencia ambiental otorgada por el Ministerio del Ambiente, Del acto administrativo favorable otorgado por la autoridad única del agua con respecto al acto de la secretaria del agua no existía problema alguno, no así, con el permiso ambiental que se estableció de manera general. Sucede señores asambleístas pues que, la obtención del permiso ambiental se ha convertido en total viacrucis al punto que en once años que está vigente la Ley de Minería, el sector de la minería no metálica ha padecido fuertemente para poder obtener tan solo una licencia ambiental. Hemos iniciado procesos de licenciamiento ambiental de actualización de los permisos ambientales en el año 2010, más resulta que han pasado once años señores asambleístas y se ha tornado en una tarea difícil para obtener dichos permisos Donde radica el problema del sector, si bien el artículo 26 de la Ley de Minería establece la obligación de obtener estos actos administrativos previos no hace distinción del permiso ambiental que necesita cada sector minero El artículo 78 de la Ley de Minería, quizá hace una distinción, sin embargo, se establece que para minería artesanal se requiere de registro ambiental en base a una ficha ambiental, asimismo, podemos ver que dice minería artesanal de manera general ya sea para metálicos, no metálicos o materiales de construcción para pequeña minería asimismo de manera general se establece que se deberá obtener una licencia ambiental con base en estudios específicos y simplificados prácticamente.

Han pasado once años y venimos solicitando al ministerio del ambiente que nos indique cuales serían esos estudio específicos y simplificados, dado que, el estudio de impacto ambiental tiene una guía metodológica por igual para pequeña minería, para mediana minería, para gran minería. De allí que, se requiere por parte del ministerio del ambiente igual contenido o profundidad de estos estudios tanto para el sector de la pequeña minería de metálicos, no metálicos, materiales de construcción como para la mediana y gran minería. Consideramos señores asambleístas que, nuestro sector esta

extremadamente regulado, esta sobre regulado. Diríamos nosotros, de allí que, ha sido prácticamente una tarea casi imposible de obtener en once años permisos ambientales En el año 2017 se expide por parte de la asamblea el Código Orgánico del Ambiente, en dicho Código se establece que, concretamente el artículo 174 establece que los proyectos, obras o actividades deberán regularse en función de la magnitud o riesgo ambiental que puedan generar. Asimismo, establece que, mediante normativas secundarios se determinaran los tipos de permisos, sus procedimientos de estudios ambientales y autorizaciones administrativas. Hemos solicitado con base en esta norma al ministerio del ambiente que, establezcan procesos específicos para el sector de la minería no metálica, dado que, nuestro impacto ambiental y nuestro riesgo ambiental lo consideramos sumamente bajo dada las características de nuestra actividad.

Sin embargo, el Ministerio del Ambiente ha sabido responder una y otra vez de que la Ley de Minería es la que establece de manera categórica que para la pequeña minería se requiere de licencia ambiental con base en estudios ambientales. Aprovechando la oportunidad que nos ha dado la señora asambleísta Belén Cordero pues, señores asambleístas quisiéramos explicarles a ustedes la importancia de la reforma a la Ley de Minería que se estaría planteando en esta ocasión y solicitar sobre todo que se tome en consideración la reforma al artículo 78 de la Ley de Minería, que consiste esta reforma hemos revisado los proyectos de reforma que han presentado ex asambleístas y concretamente al artículo 78 de la Ley de Minería hasta cierto punto han ratificado lo que está establecido realmente en la Ley de Minería, que al parecer desconociendo la realidad de nuestro sector, que es diferente a la minería metálica. Es por esta razón, señores asambleístas que queremos explicarles un poco como es nuestro sector.

La minería no metálica se basa en la definición que ya la propia Ley de Minería ha dado remitiéndose al reglamento de esta ley y para poder entender que es la minería no metálica debemos hacer mención a que, son los no metálicos el reglamento de la ley. El artículo 26 establece que entiende como tales a las rocas y minerales que por sus características carecen de propiedades para transmitir calor o electricidad y constituyen materia prima natural para las industrias y otras actividades económicas tenemos minerales no metálicos, arenas, silicios que se utilizan por ejemplo para la fabricación del vidrio, tenemos los cuarzos, tenemos las arcillas, tenemos caolines, tenemos despasto, las puzolanas, las calizas, los travertinos en fin todos estos minerales que se utilizan directamente para la elaboración de la cerámica para la elaboración del cemento para la elaboración como decía del ladrillo de la teja en fin tiene múltiples usos inclusive para la industria de la medicina, de la cosmetología y un sinnúmero de usos Ahora quizá también, es importante distinguir lo que son los minerales no metálicos de los materiales de

construcción. Los materiales de construcción son aquellos derivados de las rocas recenas, las sedimentarias, las metamórficas como las andesitas, los materiales calcáreos, las piedras volcánicas, la piedra pomes y como no decir aquellos materiales aluviales que los encontramos en las riveras de los ríos, tenemos la piedra la grava, es decir tenemos también rocas que se explotan a manera de canteras. De allí que, es importante hacer esta diferenciación que generalmente se piensa que la minería no metálica es la explotación de este tipo de rocas y cuando se genera una explotación fuerte obviamente genera graves o altos impactos al ambiente como es el polvo como es un impacto fuerte visual. Entonces, por esa razón es de que consideramos distinguir lo que son los no metálicos a los materiales de construcción. Por otra parte, que es la pequeña minería, nuestro sector el que estamos aquí en este momento es la minería no metálica. Bajo el régimen De pequeña minería, la pequeña minería es considerada aquella que tienen una capacidad instalada de producción que no supera ciertos volúmenes que establece la ley. Para el caso de minerales metálicos, para entender la pequeña minería de metálicos, el volumen máximo son 300 toneladas de minería subterránea y 1000 toneladas de minería a cielo abierto.

Para minerales no metálicos así mismo con 1000 toneladas por día máximo para materiales de construcción son 800 metros cúbicos en terrazas aluviales y 500 toneladas métricas a cielo abierto en roca dura con esa capacidad de producción podríamos decir por nuestra parte que jamás las empresas de los no metálicos los concesionarios los titulares de concesiones de no metálicos pienso que jamás han superado mas allá... En fin, estaba manifestando que consideramos que los titulares del sector de la minería no metálica que se encuentra bajo régimen de pequeña minería que muy difícilmente se podría llegar a esos volúmenes máximos considerando que no es posible una explotación a esos niveles a no ser que se trate ya de una minería no metálica de mediana a gran escala. Por qué consideramos nosotros que nuestra actividad es de bajo impacto, por los siguientes factores: la minería de no metálicos en cuanto a la intensidad podemos decir que esta actividad se lo realiza 8 horas al día 5 días a la semana es decir 20 días al mes la superficie de explotación no va más allá de 3 a 5 hectáreas en varios años se trabaja de 4 a 5 meses al año es decir únicamente en días sin lluvia o en verano. La capacidad de producción estamos hablando de 40-60 toneladas al día cuando la ley nos faculta a explotar 1000 toneladas al día es decir tenemos en aquellas áreas mineras donde la explotación ha sido permanente un aproximado de 40-60 mil toneladas al año la capacidad de operación trabajamos únicamente con una maquina retroexcavadora que arranca el material y simultáneamente carga una volqueta estamos hablando de una minería que explota alrededor de 40 o 60 toneladas al día eso significa de 4 a 6 volquetas a lo mucho en el día la infraestructura es mínima 30 a 50 metros de superficie de infraestructura con áreas únicamente para descanso una bodega, un servicio

higiénico, un sitio para el cuidado de la maquina y nada más. El riesgo en este tipo de actividades es sumamente bajo, quizá el riesgo que se puede considerar importante aquí es la estabilidad de taludes que se controla tan solo con manejo adecuado del ángulo y dimensiones del talud. Es decir, nuestra actividad es de bajo impacto y el riesgo asimismo es bajo. En cuanto a los impactos ambientales y sociales, la actividad se encuentra alejada de fuentes hídricas, no se utiliza agua, no hay riesgo por descargas con químicos en este tipo de actividad como decía se trabaja en días sin lluvia el agua des corriente que pudiera existir pudiera existir y para evitar que entre a los ponentes de explotación se conduce mediante cunetas hacia posos sedimentados es decir que se evita y se previene a lo máximo cualquier problema que pudiese existir con el agua des corriente. La relación con las comunidades es excelente, ustedes señores asambleístas escucharán generalmente la oposición a la minería obviamente la opción de la minería metálica a la minería no metálica. Prácticamente las comunidades han entendido perfectamente la necesidad de extraer la materia prima que se necesita para la industria de la cerámica y la construcción. De allí pues que, nuestra actividad ha sido bastante aceptada en las comunidades. Además de que, han visto con qué responsabilidad trabajan los titulares de concesiones mineras de no metálicos que se encuentran bajo el régimen de pequeña minería.

Yo no sé si por favor me ayudan para compartir pantalla, quisiera presentar unas imágenes de lo que es nuestra minería y de lo que es esta infraestructura, para que ustedes tengan una idea de que consiste nuestra actividad.

Tenemos aquí, por favor si podemos revisar esta es una infraestructura pueden observar tenemos un área de bodega, un área para el descanso del operador, de la máquina, tenemos acá la zona del cubeto para el combustible y tenemos el área para el cuidado y la protección de la máquina, esa es toda la infraestructura que utiliza este sector de la minería no metálica. Tenemos a sí mismo, como medidas para el control del agua des corriente, como ustedes podrán ver en esta parte están las cunetas periféricas para conducción del agua y estas funestas llevan el agua su esposo sedimentadores donde se sedimenta todo el material que pudieran arrastrar estas aguas de escorrentías. Asimismo, tenemos una imagen de lo que es la explotación, como ustedes podrán observar se trabaja con terraceo o con bancos descendentes que van con los que se va extrayendo el material y a la vez que se va estabilizando. Como ustedes podrán observar trabajamos únicamente con una máquina de retroexcavadora que se encarga de extraer el material y a la vez que se van haciendo bancos para el terraceo y la estabilidad del talud ustedes podrán ver aquí un frente de explotación trabajado con bancos y prácticamente bien establecidos y podrán determinar el riesgo ambiental

sumamente bajo que pudiera existir en este tipo de explotación. Así mismo, podrán observar aquí el trabajo que hace la máquina de espera el material y cargar simultáneamente en la volqueta esta es toda la operación que realiza el sector de la minería no metálica y como ustedes podrán observar prácticamente no existe una intervención sumamente excesiva al ambiente. Tenemos otro tipo de explotación que es una explotación de corte y relleno, con una explotación que va está yendo hacia el material y luego se va rellenando con el material que no es apto para la cerámica, como ustedes podrán ver prácticamente el impacto es nuevamente bajo y comparamos con la minería metálica y con la minería de materiales de construcción. Donde, sí podemos ver en el caso concreto de la minería de materiales de construcción la explotación de canteras es altamente impactante, en cuanto a lo visual, en cuanto a al impacto paisajístico, la polución podemos ver también, aunque la imagen no está tan nítida.

Aquí tenemos un área ya recuperada de la explotación de los minerales no metálicos para que ustedes tengan una idea lo que explota generalmente las empresas o los titulares de la minería no metálica decía antes las arcillas los feldespatos el caolín la caliza y como ustedes podrán ver prácticamente el área está totalmente recuperada lo bondadosa de esta actividad minera a la vez que se aprovechan los minerales si recuperan también las áreas generalmente las áreas son los suelos de este tipo de áreas son degradados no tienen una cobertura vegetal muy considerable dado que afloran generalmente estos tipos de minerales no metálicos ustedes podrán haber visto quizá cuando ustedes van por las vías del país ven cerros que estaban desprovistos de la cobertura vegetal y está aflorando un material blanquecino, arcilloso, colorido generalmente eso es lo que nos permite a nosotros dar cuenta de que existe allí este tipo de material porque razón nosotros consideramos. Además, de que nuestra actividad es de bajo impacto porque si comparamos con la minería metálica tenemos por ejemplo el caso de un área de pequeña minería, es el área minera Villa rica ubicada en el cantón Ponce Enríquez será de conocimiento y saben ustedes que esta área minera también es de pequeña minería, sin embargo, al ser de pequeña minería tiene según la información obtenida en la página del Ministerio del Ambiente del estudio de impacto ambiental, que estuviera colgado en esta página del Ministerio, esta área minera cuenta con más de 70 contratos de operación otorgados para trabajar de los cuales estarían activos más allá de 40 contratos de operación contratos de operación que tienen una infraestructura estamos hablando de miles de metros cuadrados cada área minera que corresponde a un contrato de operación entonces estamos hablando de varias hectáreas intervenidas únicamente para la infraestructura ustedes verán esta infraestructura que tiene uno de los contratos de operación en el sector de Villa rica tenemos. Asimismo, la infraestructura que utiliza un área de pequeña minería podrá apreciar toda la infraestructura los carros mineros cargando el

material. Tenemos aquí toda la infraestructura que se necesita para un trabajo subterráneo, tenemos aquí la explotación de minería subterránea que utilizan explosivos utilizan barrenos en fin una actividad bastante intensa, este tipo de actividades se realizan 24 horas al día los 365 días del año. Podrán ver aquí, cómo se acarrea el material, aquí cómo se depositan los materiales en los en las en las trituradoras. Acá tenemos, las trituradoras del material que obviamente generan el polvo y este genera un riesgo para el ambiente. No digo que la minería metálica no sea buena, sino que, estamos comparando lo que es la minería metálica, con lo que es la minería no metálica. Aquí tenemos, las piscinas para la recuperación de los minerales en las que se utilizan químicos.

Tenemos acá el proceso ya del beneficio a la condición de los minerales para la extensión ya del foro como tal tenemos. Asimismo, la minería metálica de aluviales como ustedes pueden ver el impacto paisajístico el impacto del agua externamente y alto comparado con nuestra actividad. A manera de comparación señores asambleístas hemos realizado un trabajo de evaluación comparativa entre lo que es nuestra actividad como tal de minerales no metálicos con lo que están con las actividades de pequeña minería metálica, nos hemos comparado con la minería artesanal metálica y de materiales de construcción la minería artesanal. Donde, la explotación es que tiene volúmenes limitados a 10 m³ y a 10 toneladas a cielo abierto, 120 m³ la minería subterránea es decir con volúmenes sumamente limitados y aun así nosotros nos hemos comparado con ellos. Podemos tener aquí como un resumen para que ustedes puedan darse cuenta de nuestra tipo de actividad, en el caso de los minerales no metálicos de pequeña minería tenemos 125 impactos negativos cuando se utiliza explosivos eventualmente para la explotación de la caliza es una roca dura y cuando se trabaja únicamente en el otro tipo de minerales que es lo común en nuestro sector tenemos 111 impactos negativos qué más impacto, en el caso de la de los materiales de construcción tenemos 164 impactos negativos bajo cuatro impactos medianos y 12 impactos positivos, en el caso de los minerales metálicos del cielo abierto tenemos 237 impactos negativos bajos es decir supera más allá del doble a lo que es la minería no metálica. Asimismo, tenemos con la minería metálica subterránea tenemos 247 impactos negativos bajos lo cual nos da cuenta prácticamente de que no está actividad a pesar de compararnos con la minería y este tipo de minería artesanal pues estamos sumamente por debajo de cualquiera de estos tipos de minería. De allí que, señores asambleístas nuestra preocupación en este momento, en el que ustedes están construyendo un informe para la reforma a la Ley de Minería, pues solicitamos señores asambleístas tomar en cuenta estos particulares al momento de legislar. Hemos visto pues que se ha propuesto una reforma al artículo 78 de la Ley de Minería y sería el artículo 10 propuesto por el ex asambleísta Elio Peña.

Sin embargo, el asambleísta, como decía anteriormente, reitera esta necesidad de que la pequeña minería obtenga los permisos ambientales o la licencia ambiental en base a estudios específicos. Por esta parte señores asambleístas lo que nosotros esperamos con estas reformas es que se legisle, como decíamos, atendiendo nuestra realidad como sector minero de bajo impacto. Es por ello que, estamos considerando que se incluya dentro de las reformas en el régimen de pequeña minería en general se obtenga la licencia ambiental con base en estudios específicos y simplificados. Pero, en lo que corresponde a la pequeña minería de no metálicos, se establezca que deberá obtenerse un registro ambiental con base en la aprobación de fichas ambientales.

Cabe mencionar señores asambleístas que, el artículo 78 actual de la ley de minería establece que, para la minería artesanal se requerirá de registros ambientales, obviamente, con base en fichas ambientales para a pequeña minería en general de licencia ambiental con base en estudios específicos y simplificados. Y vean ustedes que, para la mediana y gran minería se requiere para exploración de un registro ambiental, para exploración avanzada de una declaratoria ambiental. Preguntamos señores asambleístas ¿por qué para nuestro sector la ley nos faculta explorar y explotar simultáneamente y se establece una licencia ambiental con base en estudios específicos y simplificados?, que como decía estos no están desarrollados en la normativa ambiental. El ministerio del ambiente nos ha dicho que los estudios son uno solo y que no hay estudios específicos y simplificados. El estudio de impacto ambiental, como digo, tiene una sola guía metodológica, por ende, estamos sujetos a obtener un permiso ambiental en base a un estudio, quizá con la misma profundidad que se exige para la minería metálica, y no solamente la pequeña minería, sino también, para la mediana y gran minería. De allí, que señores asambleístas, de nuestra parte solicitamos que estos criterios se consideren al momento de elaborar el informe para la ley reformativa, la ley de minería y que se considere, además, de que nosotros no poder obtener, en el corto plazo, los permisos ambientales acorde a nuestra realidad, la industria de la cerámica, la industria de la construcción tendrá serios problemas en el corto y mediano plazo. De allí pues señores asambleístas que, las empresas tanto del sector de la minería no metálica como el sector industrial, están sumamente preocupados por esta situación.

Hemos solicitado la intervención, en este caso, a través de la asambleísta Belén Cordero, que es asambleísta por el Azuay, quien ha entendido perfectamente esta problemática. Y consideramos pues de que, no tener estos permisos la afectación no será solamente a la industria como tal, sino al país en general, dado que las dos empresas que más proveen materia prima, este momento no pueden obtener los permisos ambientales, dado que el ministerio del ambiente se encuentra en serios problemas como para atender en el corto

plazo permisos ambientales para el sector minero de no metálicos. Se está dando prioridad para otras actividades, quizá más impactantes, en cuanto a un beneficio económico directo para el país. Sin embargo, no se considera que, si bien la explotación de los minerales no metálicos no representa económicamente un beneficio inmediato, pero a mediano y largo plazo, el beneficio es sumamente alto, puesto que la industria de la cerámica proporciona grandes beneficios al país. Tenemos el problema además de que, existe una competencia desleal, si puede decir, puesto que están ingresando al país cerámicas de todo tipo, sanitarios de todo tipo, y claro, vienen a precios muy por debajo de lo que cuesta la cerámica nacional. Obviamente, la cerámica nacional tiene sus costos altos, justamente por la dificultad para explotar este tipo de minerales... Señores asambleístas pues como decía lo que esperamos como sector de la pequeña minería no metálica y como empresas de la industria cerámica, pues lo que esperamos señores asambleístas es únicamente que se legisle en función de la realidad de nuestro sector. Quisiera, si con su vena señor presidente, si se permite que también pueda intervenir el Ing. Xavier Crespo, como gerente de una de las empresas de la minería no metálica, por favor me gustaría dar la palabra para que el también pueda explicar cuál es la preocupación del sector minero e industrial, muchas gracias.

PRESIDENTE WASHINGTON VARELA SALAZAR: Tendría cinco minutos para intervenir por favor, es importante que después nos hagan llegar por escrito, lo que nos interesa es concretar realmente lo que ustedes necesitan de forma concreta, para nosotros poder analizar igual también en la ley que estamos analizando.

DRA. CATALINA VINTIMILLA: Con todo gusto señor asambleísta, todos estos particulares los hare... al igual que la matriz de reformas a la ley, que la hemos ido revisando concretamente con la ley actual y la propuesta de reforma, que gentilmente me han hecho llegar, también la enviaremos todo completo, muchísimas gracias por su atención.

ING. XAVIER CRESPO: Señores asambleístas buenos días, señor presidente buen día, gracias por la oportunidad que nos dan de expresar nuestra preocupación en relación a la realidad que vivimos como sector de la pequeña minería no metálica, creo que quedo claro por la exposición que hizo la doctora Veintimilla, por la dificultad que vamos enfrentando y la complejidad que tenemos. Tenemos la legislación que se ajusta a la realidad del sector, estamos tren entadamente sobre regulados, y no solamente eso, sino que también, el ministerio del ambiente tienes muchísimas complicaciones y esto lleva a que cambian constantemente a su gente, a sus ministros, viceministros y el departamento técnico cambian criterios, no tienen una línea de trabajo regular y formal, hacen que los proyectos se demoren entre seis, ocho, diez

años para obtener una licencia ambiental para una actividad que es de bajo impacto, bajo nuestro criterio de acuerdo los análisis que hemos realizado. Esto, nosotros como empresas serias, formales con una marca que cuidar en el mercado nos ajustamos y cumplimos con la normativa, no hacemos ninguna actividad si no tenemos los actos administrativos previos, pero nuestros recursos, las condiciones mineras que venimos explotando están ya en sus últimos meses o años de incapacidad de explotación y no tenemos a futuro nuevas concesiones habilitadas. Nos hemos visto hasta en la obligación de hasta importar materia prima de Turquía, para hacer ciertas producciones de productos específicos, hemos comprado materias primas de otras provincias, teniendo el recurso a lado nuestro. Esto nos pone en una condición de desigualdad y de no competitividad en el mercado y esto es algo que nos amenaza en el mediano y largo plazo.

Tenemos las concesiones, tenemos los materiales cercanos a nuestra región, podemos hacer un trabajo serio, lo venimos haciendo, trabajamos de una manera seria y coordinada, con las comunidades hacemos un apoyo importante a ellas en temas ambientales, en temas de crecimiento de las personas, en capacitación, cuidamos en medio ambiente pero la tramitología en la que estamos inmersos hace que nuestra actividad realmente cada vez se vaya viendo más comprometida. Estamos pidiendo, a través de ustedes, que seamos regulados de acuerdo a lo que hacemos y a los impactos que generamos, queremos cumplir la normativa pero que se ajuste a la realidad y nosotros haremos eso y más por nuestra gente y por nuestro país. Pero, cuando estamos sobre regulados estamos inmersos en un proceso de incapacidad administrativa de algunos sectores del Estado, lo que se genera lastimosamente es la minería ilegal, y eso nosotros no lo hacemos, pero vemos que, en los sectores de pequeña minería artesanal, lo que más se da es la ilegalidad porque la tramitología y los requisitos que se piden van más allá de lo que es realmente la actividad. Esa sería mi exposición y mi pedido de que ustedes consideren y legislen en función de la realizada de las actividades mineras y nosotros acataremos eso, pero de una manera seria y formal. Eso sería de mi parte señor presidente, señores asambleístas, gracias y que tengan un buen día.

PRESIDENTE WASHINGTON VARELA SALAZAR: Muchísimas gracias, continúe señor secretario por favor.

SECRETARIO RELATOR PACO RICAURTE: Si señor presidente, a continuación, tenemos la participación y la presencia de la Ing. Carmen Josse directora de Eco ciencia, tiene la palabra Ing. Josse.

DRA. CARMEN JOSSE: Buenos días señor presidente de la Comisión Permanente de Biodiversidad y Recursos Naturales, buenos días señoras y

señores asambleístas, en primer lugar, me presento, soy la Dr. Carmen Josse, la directora ejecutiva de eco ciencia, la fundación Eco ciencia es una ONG que ha venido trabajando en el país en los temas ambientales desde hace 32 años. Quiero también agradecer en primer lugar, a la muy rápida respuesta de parte de la doctora Moyano asesora de la comisión, a invitarnos además dar cometarios sobre esta ley reformatoria a la ley de minería. Quiero también, explicar que una de mis colegas la Mcs. Paola Carrera, quien es conocedora del tema, quien ha venido trabajando alrededor del tema de la pequeña minería, minería ilegal y demás, desde sus experiencias profesionales anteriores es quien ha hecho los comentarios escritos que ya enviamos a la comisión y a quien quisiera delegar la intervención por parte de la fundación Eco ciencia.

PRESIDENTE WASHINGTON VARELA SALAZAR: Prosiga por favor y muchas gracias Dra. Josse.

MCS. PAOLA CARRERA: Bueno muy buenos días con todos, muchísimas gracias a señor presidente y a todos los miembros de la comisión de biodiversidad de la asamblea nacional por otorgarnos este espacio para presentar algunos de los comentarios y argumentos que hemos podido realizar al documento que se nos ha compartido para el proyecto de reforma a la ley de minería, que realmente es una reforma muy necesaria, que se la ha venido esperando desde hace mucho tiempo, sobre todo desde el sector ambiental. Nosotros vamos a referir estrictamente nuestros comentarios en base a lo que tiene que ver sobre todo con la minería metálica, puesto que es una de las fases del sector minero que es el que más preocupa, desde el punto de vista de la biodiversidad y de la protección de nuestros ecosistemas, como lo establece nuestra Constitución.

Voy a hacer principalmente referencia a los tres principales temas que nos preocupan mucho dentro de lo que es la minería metálica en el Ecuador. El primero tiene que ver con que, a pesar de que desde en el año 2015 y de que se ha suscrito por parte del Ecuador y también ratificado por parte de la Asamblea Nacional, el convenio de Binamata para la eliminación del uso del mercurio a nivel de lo que es minería dentro del Ecuador. Se conoce, aunque no a través de datos muy oficiales que todavía el uso del mercurio en la minería, sobre todo en la minería ilegal, en la minería artesanal y en muchos casos a nivel de pequeña minería, y también incluso en la minería aluvial es todavía muy expandido, muy frecuente y muy común dentro del sector. Por lo tanto, es uno de los puntos que más ha preocupado al sector ambiental, pues el uso del mercurio como ustedes sabe, al tratarse de una sustancia que es persistente, que es altamente toxica y que al momento de combinarse en ciertas formas representa un peligro para la salud humana y para la

preservación de los bienes. Este es definitivamente uno de los temas que mayor preocupación genera dentro del sector y a esto se suma el hecho de que al mismo tiempo se ha visto progresivamente a lo largo de estos años, cada vez más reducida la capacidad de las autoridades públicas a nivel del Estado para controlar, no solamente, la problemática del uso del mercurio, sino en términos generales para regular y sancionar las prácticas de minería ilegal, así como, para lo que es como tal, la regularización de la minería artesanal que hasta el día de hoy sigue operando de una forma absolutamente desordenada, sin ningún tipo de control, generando una serie de daños al ambiente a nivel tanto eco sistémico, como en términos de lo que son bienes ambientales. Esta falta de control, se traduce finalmente en un incumplimiento generalizado, no solamente de las leyes que ya han estado vigentes desde la publicación de la ley minera desde el año 2009 y su diversas reformas hasta el día de hoy puede verse muy bien el papel que está escrito en la legislación, es una legislación que, si bien esta reforma es bastante importante es una legislación que es bastante completa en términos generales pero que llega a ser letra muerta, si es que el Estado no tiene ninguna capacidad de asegurar su cumplimiento y un tercer punto que nos parece extremadamente importante, que también afecta muchísimo a como se ha venido llevando el sector, es una ausencia de una política publica planificada y sostenida para luchar y erradicar la minería ilegal.

Es el problema de la minería ilegal en el Ecuador que está totalmente asociada a lo que es específicamente la extracción de oro y de otros metales valiosos, es sin duda alguna uno de los problemas más grandes que enfrenta el Ecuador y que se ha venido agravando a lo largo de los años, justamente por falta de una política publica, de una voluntad de parte de las entidades públicas de controlar este gran problema que ha venido generando, no solamente afectaciones ambientales, sino una problemática social muy agudizada. Estos tres temas en general, nosotros pensamos que este proyecto de reforma a la ley, pensamos que de manera sus cinta pues llegan a ser abordados de alguna manera, pensamos que así mismo en términos generales muchas de las reformas que están planteadas en esta ley son extremadamente importantes y esperamos realmente, desde el sector ambiental que, a lo largo de este proceso de debate y de análisis de este proyecto de ley se mantengan, puesto que muchos de ellos cubren importantísimos vacíos relevantes aspectos que no habían sido abordados previamente en la normativa y que le van a dar a las autoridades las herramientas necesarias para mejorar la regulación en el sector y abordar estas problemáticas tan importantes.

Entre aquellos temas y aquellos articulados, que nos han parecido avances muy importantes y que esperamos se mantengan dentro de este proyecto de reforma, están por ejemplo específicamente aquello que aborda la transparentación de la información y consideramos que definitivamente ese es uno de los aportes grandes de este proyecto de reforma, que es que los ciudadanos y ciudadanas a lo largo del territorio tengamos la capacidad de acceder a una información, clara, completa, transparente respecto de lo que está ocurriendo en el sector, y definitivamente creemos que este es un esfuerzo que va a aportar muchísimo en el mensaje que se pretende dar desde el sector minero que es tratar de demostrar y estar en su deber de demostrar que es posible realizar una minería limpia ambientalmente y responsable socialmente, lo cual, hasta la actualidad realmente pues ha dejado muchísimo que desear desde el sector y el hecho de que esta información se pueda transparentar, pueda ser accesible de manera pública, tanto en lo que corresponde a lo que es el otorgamiento de concesiones como ya en si los expedientes de los procesos ambientales, los expedientes de los contratos que el Estado suscribe con las operadoras mineras, va a ser un enorme avance a lo que es en sí la transparentación del sector y de que los ciudadanos podamos entender exactamente lo que está ocurriendo y esto tiene una relación muy estrecha, específicamente con lo que es el uso del mercurio, puesto que si bien existen varios esfuerzos que se han venido haciendo a lo largo de los años para erradicar el uso de esta sustancia y acompañar a los diferentes operadores mineros para que de alguna manera sustituyan sus prácticas basadas en el uso del mercurio hacia otro tipo de técnicas y tecnologías menos contaminantes y de menor impacto. Aun así, se sabe que todavía existen importaciones ilegales y al tratarse de una sustancia ilegal, el Estado debe hacer unos esfuerzos similares a los que se hacen con otras sustancias ilícitas para erradicar totalmente su uso y comercialización, y pues la parte más importante que es la disposición final que normalmente se hace en cuerpos de agua y esto nos ha traído una enorme problemática, incluso a nivel internacional, puesto que en el Ecuador ya hay una enorme preocupación sobre lo que es en sí la contaminación de cuencas trasfronterizas. El hermano país del Perú, y cualquier persona que trabaje o haya trabajado en la cancillería me va a dar la razón, el hermano país del Perú no ha amenazado muchísimas veces de demandas internacionales, por la grave situación en la que se encuentran las cuencas trasfronterizas que compartimos entre los dos países.

Otro de los importantísimos avances de este proyecto de ley, es el que tiene que ver con no solamente la regularización de la minería artesanal, con facilitar

a los mineros y al mismo Estado, unan regularización de estos mismos mineros para que puedan progresivamente irse convirtiendo en pequeños mineros y que esto facilite mejoras en el tratamiento que el Estado le da al tema y una mejor capacidad de controlar ese tipo de minería. Pero también esto tiene un aspecto específico es extremadamente positivo y que nosotros queremos abordar de una manera un poco más detallada a qué me refiero al hecho de que si bien la minería artesanal no solamente que ha sido extremadamente irregular y se mantiene bajo grandes patrones de ilegalidad el reto en el Ecuador no es nada más regularizar a los mineros artesanales no es nada más convertirlos en pequeños mineros y lograr ciertos niveles de asociatividad.

El reto del Ecuador respecto de la minería artesanal es lograr que el mineral no se ha procesado en cualquier lugar qué es lo que actualmente ocurre el mineral que los mineros artesanales extrae sobre todo en lo que tiene que ver con la minería metálica del oro es normalmente procesado bajo condiciones de altísima precariedad con cursos excesivos y poco técnicos del mercurio con ningún tipo de procedimiento o protocolo para la disposición final del del mercurio con una muy alta exposición de los mismos mineros. En términos de salud a esta a los vapores de la sustancia tóxica que es altamente volátil que se volatiliza a temperaturas bajas por lo tanto producen una permiten una instalación muy fácil por parte de los mineros y que finalmente al ser desechada y los cuerpos de agua también generan una enorme grado de contaminación y riesgo para quienes consumen esa esa agua muchísimos casos también hablaríamos de actividades productivas de alto perfil como son plantaciones bananeras camaroneras al sur del Ecuador.

Entonces, todo esto conlleva a que la regularización de los mineros artesanales no es suficiente lo que realmente se necesita es lograr un ordenamiento de la actividad minera a nivel artesanal, de modo que, el minero pueda obtener los mismos beneficios o incluso mayores beneficios que los que obtiene actualmente, a través de su de su actividad entregando haciendo una venta del mineral a las plantas de beneficio que ellas deben cumplir una licencia ambiental, plan de manejo ambiental y en donde es posible realizar un mejor control de la forma en la que el mineral es procesado y de la forma en que los metales que los químicos que son utilizados en las plantas de beneficio son finalmente tratados para una disposición final. En el Ecuador hablamos de que existen cerca de cincuenta a setenta y cinco mil a o tal vez cien mil jefes de familia que dependen de una manera u otra de la minería artesanal. Hablamos de un reto gigantesco para el Estado, en términos de

control y en su capacidad sancionatoria. Cuando sus actividades se hacen sin las prácticas ambientalmente responsables, por lo tanto, estamos hablando de un reto para el Estado que no solamente se presenta desde el punto de vista operativo, sino también, desde el punto de vista económico, desde el punto de vista de los recursos y pues ya con una historia escrita en la que existe un registro bastante preocupante de pasivos otros en el Ecuador especialmente en los distritos mineros en donde la minería se ha venido desarrollando de manera histórica. Por lo tanto, yo pongo a consideración de los miembros de la asamblea que tanto desde el Ministerio del Ambiente como desde entidades aliadas como el Programa Nacional para el Desarrollo de las Naciones Unidas Y varias otras instancias como universidades, lo tengan que hacer en una planta de beneficio debidamente licenciada, debidamente autorizada por la autoridad ambiental para realizar estas actividades y donde pues se espera que desde el año 2015 muchas de estas plantas de beneficio ya haya transitado uso de otros compuestos ajenos al mercurio para realizar sus actividades. Esto podría de alguna manera u otra reducir muchísimo los altísimos grados de contaminación que desde entonces hasta el día de hoy se genera desde este sector.

Esto ha sido de alguna manera también corroborado por estudios que se han realizado en años anteriores que demuestran que con un esfuerzo de parte del Estado y de parte del mismo sector que es posible cambiar la forma en la que se viene llevando a cabo la minería artesanal. En el país que este entonces es uno de los temas y es que a los miembros de la de la comisión les interesa conocer un poco más a detalle de nuestra aspectos técnicos y económicos pues estaríamos absolutamente gustosos de poderlo profundizar en su momento, contamos con comunicación y los estudios a los que hemos hecho referencia y este sería un paso importantísimo que el Ecuador podría dar en la dirección correcta. Lo que se quiere es hablar de una minería responsable y ambiental en el país.

SECRETARIO RELATOR PACO RICAURTE: Agradecemos la participación de la señora que acaba de hacer su exposición.

PRESIDENTE WASHINGTON VARELA SALAZAR: A continuación, compañeros asambleístas si ustedes tienen alguna situación que motive una pregunta sería importante que lo haga en este momento por favor queda abierta esta ronda de preguntas.

PRESIDENTE WASHINGTON VARELA SALAZAR: Asambleísta tenga la bondad por favor.

ASAMBLEISTA JUAN LLORET: Muchas gracias, muy buenos días nuevamente a los colegas pues y por su puesto a los invitados a esta comisión, gracias por sus aportes creo que pone sobre todo en evidencia la distinta problemática que tenemos con respecto a los diferentes sectores fueron parte de la minería. Uno de ellos sin duda alguna que conocemos acá en nuestra provincia de Azuay tiene que ver con los materiales que se requieren para la industria de la cerámica. Me quedé preocupado con una situación que decía la señora Veintimilla respecto a que van once años sin poder conseguir una licencia ambiental, eso es muy grave, once años sin que se pueda tramitar digamos una licencia que permita sobre todo tener el material necesario para la industria local. Mi pregunta va en el sentido de entonces cómo están operando los distintos fabricas aquí en la zona a sabiendas de que no han tenido once años una licencia ambiental.

La segunda es evidente que cuando se plantea en la propia ley de minería, con respecto a esa salvedad digamos para la pequeña minería no metálica con respecto a estudios específicos y simplificados, entendería que no se ha reglamentado acerca de esos estudios específicos y simplificados. Y esto le corresponde en el ámbito de la reglamentación, eso le corresponde precisamente al ente rector, este caso al ministerio de energías y de recursos no renovables, si fuera de plantear esos procedimientos expeditos y simplificados. Es decir, no está en manos de esta Asamblea Nacional la posibilidad de generar normativas reglamentarias, nosotros lo que hacemos es las leyes que requiere el país, más, sin embargo, cuando se trata de reglamentos o de soluciones o normas técnicas, eso está a cargo precisamente los ministerios rectores. Entonces, yo creo que en la ley se establece precisamente ese tipo de más, en función de las necesidades de diferentes sectores para que se pueda llevar adelante esos procedimientos que son de carácter simplificado. Lo que ha faltado es la parte reglamentaria que le de viabilidad precisamente a esa capacidad. Ante esa reflexión que yo tengo, el planteamiento que ustedes nos hacen es, en función al artículo 78 de la ley de minería, que se establezca una ficha ambiental para ese tipo de minería. Me parece pertinente señor presidente que las autoridades, sobre todo el ministerio del ambiente vengan a la comisión, más aún cuando hemos visto que ya no es la primera observación que viene de los diferentes sectores, con respecto al debilitamiento que tiene el ministerio del ambiente, hoy ya es ministerio del ambiente y aguas, que fue parte de la fusión que hicieron el

gobierno anterior, a mi parecer es una fusión para nada técnica y sobre todo pone en evidencia las deficiencias de esta instancia. En algún momento lo llamaron, desde algunos actores políticos o buscaron darle una respuesta a esa reducción del ministerio del ambiente, a través de la optimización del sector público, que lo único que ha ocasionado a los administrados que van algunos años sin poder acceder a las licencias ambientales que necesitan precisamente para sus actividades económicas, a sabiendas de que parte de esas actividades genera empelo sobre todo para nuestro sector en gran medida.

El desempleo ecuatoriano viene precisamente de este sector, del sector de la industria que tenemos acá en la zona. Entonces le pongo esa reflexión señor presidente para que cuando venga el ministro de ambiente, pueda responder a la comisión que pasa que once años sin poder tener acceso a esas licencias ambientales, me parece que algo no está bien. Eso nada más, esa pregunta que tenía para la señora Veintimilla con respecto a esas licencias. Si es que van once años sin esas licencias como están operando las diferentes fabricas que necesitan el material y lo otro es una pregunta que tendremos que hacer en su momento al ministro del ambiente para que nos pueda responder que está pasando con respecto a esas licencias, que ha pasado mucho tiempo. Eso nada más señor presidente.

PRESIDENTE WASHINGTON VARELA SALAZAR: Muchas gracias compañero Lloret, para el día lunes está publicado para que vengan a comparecer acá tanto el ministro de Energía y Minas como el ministro del Ambiente. Por lo tanto, pues iremos igual también preparando las preguntas en ese sentido para que nos hagan llegar. Si fuera tan amable doña Catalina por favor nos podría responder a la pregunta del asambleísta Lloret.

DRA. CATALINA VINTIMILLA: Con todo gusto señor asambleísta y contestando la inquietud el señor asambleísta Lloret bueno la actividad minera de no metálicos no se ha paralizado en razón de que los permisos que ha obtenido la empresa o las empresas son anteriores a la vigencia de la ley de minería que a partir del año 2009. En buena hora tenemos concesiones mineras antiguas que justamente por eso es nuestra mayor preocupación son concesiones mineras que fueron otorgadas con hace aproximadamente veinte años quizá más, con respecto a esas concesiones se obtuvieron los permisos ambientales en su debido momento y es lo que nos ha permitido mantener una explotación, nos permite a su vez proveer de la materia prima y justamente nuestro pedido sillones de asambleístas ahora es porque ya las

minas están prácticamente agotándose y no tenemos nuevas áreas mineras con las que podemos solucionar un problema de que se nos viene ya de desabastecimiento de la materia prima. Son once años que venimos inclusive pretendiendo actualizar esos permisos ambientales, cabe indicar de que en el año 2009 se estableció por parte de justamente el Ministerio del Ambiente al elaborar o al emitir el reglamento ambiental para actividades mineras, se estableció la obligación de los concesionarios que en ese momento tenían permisos ambientales de actualizar dichos permisos y obtener las licencias ambiental y como se tenía que hacer a través de una auditoría ambiental pero esa auditoría ambiental realmente nació digamos sin un fundamento si un amparo normativo porque en nuestra legislación y el legislaciones de otros países no se ha visto que se obtenga una licencia ambiental a través de auditorías ambientales. Lamentablemente, se ha venido exigiendo cada vez cada año nuevos requisitos para ver si así podemos obtener una licencia ambiental hemos obtenido sí una licencia ambiental que se tramitó desde el año 2014 y cabalmente con este Gobierno se nos otorgó hace dos meses una licencia ambiental imagínense ustedes para explotar 1.98 hectáreas de arcilla, pero un área sumamente pequeña y que eso nos durará quizá dos o tres años de explotación bastante moderada de una arcilla...

De alguna manera, eso nos ayudará, pero las áreas que necesitamos entrar a explotar son áreas más grandes son materiales que necesita la industria de manera urgente señores asambleístas. Justamente por eso es la razón que estamos nosotros solamente angustiados frente a esta situación y si vienen los señores ministros pues podrán dar fe de lo que nosotros estamos manifestando en este momento porque su debido momento ya lo hemos expresado al señor ministro del Ambiente y eso es lo que podríamos expresar señor asambleísta Lloret. De allí que, solicitamos de parte de ustedes pues la comprensión y el apoyo, nosotros no es que estamos evadiendo la responsabilidad ambiental, no es que queremos disminuir el permiso ambiental a cuenta de responsabilidad ambiental. Lo que estamos viendo es de que si la minería artesanal tiene dentro de la ley de minería establecido como requisito ambiental para su actividad un registro ambiental y nuestra actividad está por debajo de la minería artesanal pues como consecuencia por sentido lógico nosotros esperamos que también nuestra actividad se regularice a través de un registro ambiental. Es por esta razón que solicitamos señores asambleístas considerar esta reforma al artículo 78 en bien de nuestro sector, muchas gracias.

PRESIDENTE WASHINGTON VARELA SALAZAR: Muchísimas gracias, algún otro compañero asambleísta que tenga la palabra por favor. Bueno en todo caso pues, muchísimas gracias, queremos agradecer la participación de las autoridades representantes de los organismos que han asistido en esta comisión para exponer sus asuntos, puntos de vista respecto a la reforma de la Ley de Minería. Tendremos en cuenta sus aportes como insumos para conclusión del informe para tener debate y por favor los que no nos han hecho llegar aún todavía por escrito sus propuestas, para que nos hagan llegar también por escrito. Muchas gracias a ustedes queridos comparecientes en esta oportunidad. Cerramos de esta manera la comisión general.

SECRETARIO RELATOR PACO RICAURTE: Si señor presidente, punto 2. Conocimiento de las resoluciones Nro. 48, 89 y 90 de la anterior Comisión de la Biodiversidad y Recursos Naturales, de fechas 07 de mayo de 2020, 26 de octubre de 2020, y 09 de noviembre de 2020 respectivamente, sobre la "incautación de veintiséis toneladas de aletas de tiburón en la ciudad de Hong Kong, China, correspondientes a aproximadamente 31000 tiburones zorro y 7,500 tiburones sedosos, provenientes de Ecuador".
autores de este delito en ese país y el Ecuador.

RESOLUCION 48, parte resolutive.

Artículo 1.- Llamar a comparecer virtualmente a una sesión de la Comisión, al Ministro del Ambiente y Agua (E) Ingeniero Paulo Proaño Andrade, al Comandante General de la Armada del Ecuador Contralmirante Darwin Jarrín, al Viceministro de Acuicultura y Pesca Abogado Andrés Arens Hidalgo y al Subsecretario de Recursos Pesqueros Abogado Bernardo Hidalgo Baquerizo, para que expliquen los pormenores de la incautación de veintiséis toneladas de aletas de tiburón en la ciudad de Hong Kong, China, correspondientes a aproximadamente 31000 tiburones zorro y 7,500 tiburones sedosos, provenientes de Ecuador, ambas especies protegidas, según el departamento de aduanas de esa ciudad.

Artículo 2.- Solicitar a la Cancillería del Ecuador realice ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de China, todas las acciones que se estilen realizar en este tipo de casos, destinadas a reparar el perjuicio ocasionado al país y a su biodiversidad.

Artículo 3.- Requerir a la fiscalía general del Estado, investigue este caso de oficio y realice todas las acciones que fueren necesarias ante las autoridades

judiciales de China, para que se sancione con el máximo rigor de la ley a los autores y coautores de este delito en ese país y el Ecuador.

Quito, D. M. 7 de mayo del 2020.

Documento firmado por el Lic. Alberto Zambrano Chacha, presidente de la comisión especializada de biodiversidad de ese entonces.

RESOLUCION 89, parte resolutive.

Artículo 1.- Requerir la comparecencia virtual, personal, indelegable al seno de la Comisión Especializada Permanente de la Biodiversidad y Recursos Naturales, del Doctor Luis Gallegos Chiriboga, ministro de Relaciones Exteriores, para que explique sobre las acciones tomadas por parte del Estado ecuatoriano respecto de:

1. La contaminación de plásticos que ha provocado la flota pesquera china cerca de la zona económica exclusiva en el Ecuador, especialmente en las Islas Galápagos;
2. La veracidad de una publicación difundida en Diario El Universo de fecha 15 de octubre de 2020, en la que se menciona textualmente que “No existe notificación de reclamo ecuatoriano por flota china en Galápagos”.
3. Un informe actualizado de las acciones en que haya emprendido el Estado ecuatoriano por la presencia de la flota pesquera China, respecto de las actividades de pesca realizadas cerca de la zona económica exclusiva del Ecuador.

Artículo 2.- Requerir la comparecencia virtual, personal, indelegable al seno de la Comisión Especializada Permanente de la Biodiversidad y Recursos Naturales del Contralmirante Darwin Jarrín Cisneros, comandante General de la Armada del Ecuador, para que informe en detalle, de las labores de control que realiza la Armada del Ecuador, para evitar la pesca ilegal en el mar territorial ecuatoriano, así como de las proyecciones previstas para mejorar la eficiencia de esta tarea de control en el futuro.

Artículo 3.- Requerir la comparecencia virtual, personal, indelegable al seno de la Comisión Especializada Permanente de la Biodiversidad y Recursos Naturales, del viceministro de Acuicultura y Pesca, Magíster Andrés Arens Hidalgo para que informe:

1. El estado de la elaboración y publicación en el Registro Oficial del Reglamento de la Ley Orgánica para el Desarrollo de la Acuicultura y Pesca.
2. Sobre las estadísticas y principales contenidos de los Dictámenes de Extracción No Perjudicial (DENPs) para todas las especies de tiburón que requiere de este documento (Viceministerio de Acuicultura y Pesca).
3. Los procesos administrativos desde el año 2019 hasta la presente fecha, donde se practique y asegure la trazabilidad de la pesca incidental.
4. Los reportes de pesca incidental y reportes de tiburones capturados (2013 – 2020) así como la entrega por escrito de la lista de embarcaciones atuneras registradas en el Ecuador por pesca incidental y tiburones capturados.
5. Sobre las capturas de tiburones por embarcación (cantidades y especies) que sea parte de flotas de barcos semi industriales o NODRIZA desde el 2013 – 2020 y los reportes de pesca blanca.
6. Resultados de los estudios de comercialización interna de tiburón.
7. Estudios de poblaciones de tiburones sedoso, zorro, mano, sardinero en la zona del Pacífico cercano al Ecuador, especialmente a las Islas Galápagos.
8. Reportes del Instituto de Pesca sobre la incidencia del palangre.
9. Análisis e información de las presiones de pesca sobre el “PARQUE NACIONAL GALÁPAGOS” por parte de los sectores interesados nacionales y/o extranjeros.
10. Información sobre el último caso de incautación de 8 toneladas de aletas de tiburón en Perú procedente de Ecuador, suscitado el 25 de septiembre de 2020.

Artículo 4.- Requerir la comparecencia virtual, personal, indelegable al seno de la Comisión Especializada Permanente de la Biodiversidad y Recursos Naturales de la directora general del Servicio Nacional de Aduanas del Ecuador, Ingeniera Andrea Colombo Cordero, para que informe:

1. Sobre el volumen de exportaciones de:
 - a) Aletas de tiburón y tiburón (2013 hasta la fecha)
 - b) Pescado seco 2019 hasta la fecha (CHINA-HONG KONG)
2. Respecto de las acciones adoptadas y el estado de la investigación de los permisos de exportación de aletas de tiburón y pescado seco que llegó a Hong Kong en enero de 2020.
3. La actualización y mejoramiento de la normativa interna de la SENA, así como del cumplimiento de los acuerdos anunciados en la Comisión Especializada Permanente de la Biodiversidad y Recursos Naturales, para evitar que en el futuro se vuelvan a repetir casos como la pérdida de cinco mil alevines de “PAICHE” en la Aduana del Aeropuerto de Quito, ocurrida en septiembre de 2019, pertenecientes a las empresas ACUATILSA y

ASOARAPAIMA, por cuyo motivo compareció la entonces Directora de la SENAE Doctora María Alejandra Muñoz, en la Sesión Ordinaria No. 10 de la Comisión realizada el 25 de septiembre de 2019.

Artículo 5.- Recibir en Comisión General a la Doctora Gabriela Montoya, ex responsable de la coordinación interinstitucional en la implementación de la CITES para las especies marinas y/o dulceacuícolas a cargo en mayo de 2020, para que informe sobre:

1. Permisos CITES negados desde el año 2019 a la fecha y las principales razones para la negativa.
2. Procesos administrativos desde el año 2019 hasta la fecha donde se practiquen y aseguren la trazabilidad de la pesca incidental.
3. Análisis de presiones de pesca sobre el PARQUE NACIONAL GALÁPAGOS.
4. El último caso de incautación de 8 toneladas de tiburón en Perú procedentes de Ecuador, suscitado el 25 de septiembre del presente año.
5. Las acciones adoptadas y el estado de la investigación de los permisos de exportación de aletas de tiburón y pescado seco que llegó a Hong Kong en enero de 2020.

Artículo 6.- Recibir en Comisión General al Doctor César Peñaherrera, experto en poblaciones de tiburones y pesca incidental e ilegal de estas especies, para que informe de su experticia y recomiende a la Comisión Especializada Permanente de la Biodiversidad y Recursos Naturales, las acciones que se podrían emprender desde el ámbito legislativo, para contribuir a la defensa del patrimonio biológico marino del Ecuador.

Dado y suscrito en la ciudad de Quito, D. M., a los veinte y seis días del mes de octubre de 2020.

Documento firmado por el Lic. Alberto Zambrano Chacha, presidente de la comisión especializada de biodiversidad de ese entonces.

RESOLUCION 90, parte resolutive.

Artículo 1.- Requerir la comparecencia virtual, personal, indelegable al seno de la Comisión Especializada Permanente de la Biodiversidad y Recursos Naturales de la fiscal general del Estado, Doctora Diana Salazar para que informe sobre lo siguiente:

- 1.Cuál es el presupuesto ejecutado por la fiscalía general del Estado para la investigación de los delitos contra el Ambiente y la Naturaleza.
2. Cuáles son las acciones realizadas para mejorar los procesos de investigación de los Delitos contra la Biodiversidad.
3. Describa las mejores prácticas de la fiscalía general del Estado para investigar y lograr una justa sanción en el caso de los Delitos contra la Biodiversidad y la Naturaleza, especialmente en los delitos contra la flora y fauna silvestres.
4. Las lecciones aprendidas por la fiscalía general del Estado en los casos de pesca ilegal en el año 2011 en el caso de la embarcación 'Fe Mary I'; y el proceso iniciado en 2019 en el caso de las embarcaciones Juan Carlos II; María Bonita I y Paloma I.
5. Qué propuestas normativas le realizaría a la Comisión Especializada Permanente de la Biodiversidad y Recursos Naturales para aportar con una mejor legislación para la prevención y sanción de delitos contra la Biodiversidad.

Artículo 2.- Requerir la comparecencia virtual, personal e indelegable al seno de la Comisión Especializada Permanente de la Biodiversidad y Recursos Naturales del ministro del Ambiente y Agua Magíster Paulo Proaño Andrade para que informe lo siguiente:

1. Análisis de presiones de pesca sobre Galápagos "PARQUE NACIONAL GALÁPAGOS"
2. Qué recomendaciones normativas ha previsto para la Comisión Especializada Permanente de la Biodiversidad y Recursos Naturales a fin de mejorar la legislación para la prevención y sanción de delitos contra la Biodiversidad, así como una mejor legislación ambiental para prevenir la pesca ilegal y la mayor protección de los recursos marinos, sobre todo en la reserva Marina de Galápagos.
3. Qué reglamentos, acuerdos ministeriales y resoluciones se encuentran vigentes para dar cumplimiento de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres.

Artículo 3.- Insistir en la comparecencia virtual, personal, indelegable al seno de la Comisión Especializada Permanente de la Biodiversidad y Recursos Naturales del viceministro de Acuicultura y Pesca, Magíster Andrés Arens para que informe sobre:

1. El estado de la elaboración y publicación en el Registro Oficial del Reglamento en elaboración de la Ley Orgánica para el Desarrollo de la Acuicultura y Pesca.
2. Estadísticas y principales contenidos de los Dictámenes de Extracción No Perjudicial (DENPs) para todas las especies de tiburón que requieren de este documento (Viceministerio de Acuicultura y pesca).
3. Procesos administrativos desde el año 2019 hasta la presente fecha donde se practiquen y aseguren la trazabilidad de la pesca incidental.
4. Los reportes de pesca incidental y reportes de tiburones capturados (2013 – 2020) así como la entrega por escrito de la lista de embarcaciones atuneras registradas en el Ecuador por pesca incidental y tiburones capturados.
5. Informe sobre capturas de tiburón por embarcación (cantidades y especies) que sea parte de flotas de barcos semi industriales o NODRIZA desde el 2013 – 2020 y los reportes de su pesca blanca.
6. Resultados de estudios de comercialización interna de tiburón.
7. Estudios de poblaciones de tiburones sedoso, zorro, mako, sardinero en la zona del pacífico cercano al Ecuador, especialmente en las Islas Galápagos.
8. Reportes del Instituto de Pesca sobre la incidentalidad del palangre.
9. Análisis de las presiones de pesca sobre el “PARQUE NACIONAL GALÁPAGOS”.
10. Información sobre el último caso de incautación de 8 toneladas de tiburón en Perú procedente de Ecuador, suscitado el 25 de septiembre del presente año.

Dado y suscrito en la ciudad de Quito, D. M., a los nueve días del mes de noviembre de 2020.

Documento firmado por el Lic. Alberto Zambrano Chacha, presidente de la comisión especializada de biodiversidad de ese entonces.

SECRETARIO RELATOR PACO RICAURTE: Hasta ahí los documentos solicitados señor presidente.

PRESIDENTE WASHINGTON VARELA SALAZAR: Colegas asambleístas se ha revisado los archivos de esta comisión, el tema de la incautación de 26 toneladas de aletas de tiburón en la ciudad de Hong Kong China correspondientes aproximadamente 31000 tiburones zorro y 7500 tiburones sedosos provenientes del Ecuador han sido tratadas en el período anterior, así como también, otros puntos. Como pueden darse cuenta también, el asunto del paiche que también hoy se encuentra en reclamo en esta oportunidad y es necesario realizar el seguimiento institucional de las resoluciones

adoptadas por esta mesa legislativa en torno a la investigación propia de la incautación. Hecho por el cual, de conformidad a lo resuelto por la comisión me permito poner a su consideración un proyecto de resolución. Por favor exhiba en pantalla señor secretario

SECRETARIO RELATOR PACO RICAURTE: Sí señor presidente, con su venia ponemos en pantalla la resolución.

PRESIDENTE WASHINGTON VARELA SALAZAR: En consideración señores asambleístas por favor y señora asambleísta. Si fuera tan amable asambleísta Lloret.

ASAMBLEISTA JUAN LLORET: Gracias señor presidente, me parece que este tema, si bien es cierto, es un tema que ya se lo trató en la anterior comisión. Hoy nuevamente estamos ante hechos que podrían determinarse muy similares a lo que sucedió hace algunos años, acá si bien es cierto no se ha logrado todavía digamos detectar la pesca ilegal en torno a las islas Galápagos, mas sin embargo, hay una serie de alertas que se han generado desde distintos grupos ambientalistas. Valdría la pena no solo en la resolución plantear la comparecencia del señor fiscal sino también de las autoridades que les corresponden, para darle seguimiento precisamente al accionar de la anterior comisión con respecto a cuáles han sido las medidas que se han implantado e implementado por parte de las distintas carteras de Estado que tienen que ver con este tema. En el control, por ejemplo, qué rol está jugando la Marina, las Fuerzas Armadas en el ámbito de su capacidad de poder generar el control sobre todo en el ámbito marítimo. Con respecto a estas recomendaciones, incluso que se habían planteado en el interior de la anterior comisión, sí que esas recomendaciones se han cumplido. Valdría la pena hacer una evaluación de cuál ha sido el accionar del de las Fuerzas Armadas en el ámbito de la custodia... también que deberíamos hacer una revisión en lo que tiene que ver con Ministerio del Ambiente y sus competencias que tienen sobre todo en el ámbito medioambiental para saber si están funcionando si se están cumpliendo. Recuerdo en especial, al inicio de esta comisión se había planteado efectivamente este tema, no recuerdo si es que llegamos al representante del Gobierno de Galápagos para que nos pueda explicar a la comisión, cuál ha sido sostenida por defecto este tema y algunas medidas que se han generado. Digo para no dejarlos sueltos, solo en el ámbito penal de la integralidad que necesita este tema y el abordaje integral con este tema más aún cuando los grupos de ambientalistas han generado una serie... Entonces, me permito sugerir qué soluciones que puedan incluir también la

comparecencia de las autoridades pertinentes en el ámbito de las complicaciones o de la anterior Comisión de Biodiversidad para ver si están cumpliendo con las acciones de las de las recomendaciones que se habían dado en un momento determinado.

PRESIDENTE WASHINGTON VARELA SALAZAR: Muchísimas gracias compañero Lloret, tiene la palabra el asambleísta Rojas por favor.

ASAMBLEISTA FREDY ROJAS: Señor presidente, señora vicepresidenta, colegas asambleístas que se encuentran pues por medios telemáticos, yo considero pertinente de que estas resoluciones que fueron emitidas ya casi hacen un año atrás deben ser de cumplimiento, y, por lo tanto, ha pasado un tiempo y a casi alrededor de un año es necesario conocer qué hicieron esas autoridades frente a esos temas extremadamente importantes. Por tanto, yo concuerdo con lo que dice el asambleísta Lloret, pero también aparte de eso solicitar informes desde la fecha que se emitió la resolución a las diversas autoridades que permite a ver qué se ha hecho y que no se ha hecho y posterior a ello actualizar la información de las autoridades y solicitar la comparecencia en base a este formato de preguntas consideró compañeros asambleístas señor presidente que es importantísimo para no dejar temas sueltos ni aspectos que queden al vacío.

PRESIDENTE WASHINGTON VARELA SALAZAR: Sí muchísimas gracias, yo pienso que está claro el asunto, si bien es cierto de que un informe de la actual comisión igual también de la anterior comisión perdón de en donde comparecieron absolutamente todos los puntos fueron resueltos. Supuestamente, lo único que no compareció fue en este caso la Dra. Diana Salazar, entonces, es por eso que se ha puesto ahorita en pantalla esto. Pues sí es importante en este caso llamar a la Dra. Diana Salazar que ella no compareció una vez que tengamos en este caso ya todo el informe con respecto a estos puntos y a todos los puntos tratados por las diferentes autoridades y actualizado a la fecha. Nosotros igual también podríamos llamarles a ellos a comparecer acá, sí porque es importante que nos digan en una situación directa que están haciendo y que lo que está sucediendo. ¿Qué le parece compañeros al respecto lo que estamos manifestando?

ASAMBLEISTA PEDRO ZAPATA: Buenos días a todos los miembros de la comisión, a ver yo concuerdo con lo que acabaron de mencionar hace un rato los dos compañeros asambleístas, si se trae a colación algunas resoluciones que se tomaron en la comisión de la legislatura anterior, yo creo que es

importante que también se presente y un aliciente mínimo y cuál fue el nivel de cumplimiento de esas resoluciones para nosotros de allí partir hacia lo que hoy se está proponiendo. Debe ir a la fiscalía general del Estado para que informe también lo que ha hecho esta entidad respecto a esas resoluciones. Por lo tanto, señor presidente esas tres resoluciones deben ser analizadas y sus asesores debo suponer debieron haber presentado un análisis y una evaluación de su cumplimiento y lo que no se haya cumplido pues nosotros resolver para que lo que esté pendiente podamos tomar como acciones. en eso estamos totalmente de acuerdo.

Lo segundo, me parece también que hay que ir definiendo algunos temas que son importantes para nosotros. Yo no puedo como asambleísta por Galápagos que es mucho se menciona el tema de Galápagos y en el tema de pesca incidental en el tema de la pesca de tiburones y el tema de que a veces se confunde o daría lugar a confusiones por esas embarques de alertas que se encontraron en concón que realmente son bastantes pero soy claro y con mucho respeto les mencioné y cómo está la zonificación en porque muchas veces se confunde como que los pescadores en general industrial de los pescadores artesanales hacemos una actividad indistintamente dentro de la zonificación de Galápagos porque no es así. La reserva Marina de Galápagos con 40 millas de protección de los puntos más salientes en las islas allí no se permite la pesca industrial, ningún tipo de pesquería sino solamente la pesca artesanal que la hacen evidentemente los pescadores artesanales con sus embarcaciones artesanales y con artes de pesca también artesanales. Por eso es que cuando se habla de la pesca incidental de tiburones no se menciona realmente a Galápagos y no se menciona, Para que no se confundan en la sesión del jueves último en la Asamblea cuando se exhibieron alguna documentación, vídeos, fotos y yo había reiterado y subrayado aquello de que jamás se mencionó o embarcaciones pesqueras artesanales y menos a pescadores artesanales que estén dentro de aquella pesca incidental y menos aún de que se estén pescando tiburones aquí dentro de la reserva marina y peor aún por parte de los pescadores artesanales. Estos líderes tienen claro, señor presidente y miembros de la comisión, para que no se confundan. (1:56:27 Mala recepción de audio).

VICEPRESIDENTA LIGIA DEL CONSUELO VEGA OLMEDO: Compañeros, algún compañero asambleísta que quiera intervenir está abierto para que puedan hacerlo, compañero Lloret.

1:59:14-2:00:59 mala recepción de audio

PRESIDENTE WASHINGTON VARELA SALAZAR: Muchas gracias compañero Lloret, y algún otro compañero asambleísta que quiera también mocionar. Compañera Vanessa tenga la bondad.

2:01:00-2:09:50 no hay recepción de audio

ASAMBLEISTA VANESSA ALAVA: Les decía que compartía el criterio de Juan Cristóbal Lloret, pero estaría bueno poner fecha para la reunión de los asesores y un límite de tiempo que nos pueda ayudar con los aportes, por lo que sugiero que hasta el día lunes de la siguiente semana nos hagan llegar los avances para ir viendo el cumplimiento.

ASAMBLEISTA GISSELLA MOLINA: Muy buenos días compañeros asambleístas que están conectados, señor secretario, estoy muy preocupado por lo que está pasando en cuanto a lo que es la reforma del Código del Ambiente y no sé si los compañeros se han ubicado. No creo coherente de que se coja y se quiera reformar como que están formando un jueguito de niños a una cosa tan complicada. Es una estadística el 90% de los afluentes hídricos a lo largo y ancho del Ecuador que comprometen a los 221 municipios que ningún municipio está manejando acorde lo que son las aguas servidas. Sin embargo, nosotros estamos haciendo reformas chiquititas como que nada nos interesa concuerdo con el señor que dijo que tenemos que tomarlos muy en serio y por separado los Códigos del Ambiente. No son cosas pequeñas si queremos realmente hacer una corte tenemos que poner cosas claras y completas. El Código Ambiental como por ejemplo cómo es que salen los permisos de los municipios hasta el día de hoy. Nosotros no estamos tomando las cosas en serio y mi pedido pues señor presidente... hasta el día de hoy no conozco las sesiones de la Comisión de Biodiversidad del Recursos Naturales pese a que usted debe estar asesorado, pero me da una pena porque nosotros somos parte de la comisión y deberíamos haber conocido por lo menos a uno que nos presente, jamás lo ha presentado eso no es tener responsabilidad con el país entonces en ese no sé si va a estar escuchando bien quiero pedirles de favor...

PRESIDENTE WASHINGTON VARELA SALAZAR: Compañera estamos tratando otro punto, ese punto lo trataremos posteriormente. Secretario por favor, el punto que estamos tratando.

SECRETARIO RELATOR PACO RICAURTE: Si señor presidente, nos encontramos tratando el punto dos sobre conocimiento de las resoluciones

Nro. 48, 89 y 90 de la anterior Comisión de la Biodiversidad y Recursos Naturales, de fechas 07 de mayo de 2020, 26 de octubre de 2020, y 09 de noviembre de 2020 respectivamente, sobre la "incautación de veintiséis toneladas de aletas de tiburón en la ciudad de Hong Kong, China, correspondientes a aproximadamente 31000 tiburones zorro y 7,500 tiburones sedosos, provenientes de Ecuador". Debo informas señor presidente que se dio lectura a las resoluciones mencionadas.

PRESIDENTE WASHINGTON VARELA SALAZAR: En este momento estamos ya considerando el punto dos, por favor pónganlo en pantalla.

SECRETARIO RELATOR PACO RICAURTE: Debido a la falta de internet no se puede proyectar en pantalla, pero voy a proceder a dar lectura a los cambios solicitados por los señores asambleístas respecto de este punto.

Artículo 1.- Retomar acciones y dar seguimiento a lo resuelto por la anterior comisión de biodiversidad y recursos naturales, frente a las resoluciones 48, 89 y 90 a fin de que los asesores de los y las asambleístas, miembros de la comisión especializa permanente de biodiversidad y recursos naturales elabore en el plazo máximo de ocho días un informe técnico de una agenda programática para llamar a comparecer a las y los funcionarios públicos referidos en dichas resoluciones.

PRESIDENTE WASHINGTON VARELA SALAZAR: En consideración compañeros la resolución tomada en esta oportunidad, la hemos planteado de acuerdo a la intervención de los compañeros asambleístas en este punto. Asambleísta Lloret si fuera tan amable por favor. (2:15:36 Interrupción y problemas técnicos)

ASAMBLEISTA VANESSA ALAVA: Señor presidente solicito suspendamos la sesión hasta la tarde, primero arreglen el problema porque creo que todos merecemos respeto y son cosas muy delicadas las que estamos tratando

PRESIDENTE WASHINGTON VARELA SALAZAR: No tenemos internet aquí hay un problema en toda la Asamblea Nacional, lo que nosotros hemos hecho es la conectividad con nuestro propio wifi, pero vemos que no está funcionando de la mejor manera. De tal manera suspenderemos la sesión hasta cuando haya realmente buena conexión. Ya que si me escuchan seguimos.

ASAMBLEISTA VIVIANA VELOZ: Le estamos escuchando señor presidente y debemos agotar todos los puntos del orden del día. Vuelvo a ser enfática en el tema del Código del Ambiente de las reformas para tratar y agotar todos los puntos.

(2:18:32 - 2:21:00) mala recepción de internet...

PRESIDENTE WASHINGTON VARELA SALAZAR: Esta en pantalla la resolución compañeros. (Punto 3)

ASAMBLEISTA JUAN LLORET: El segundo punto si está en comparecencia de la señora fiscal, que venga la señora fiscal para nos dé cuenta.

ASESOR: Esta mal redactado el artículo 2 porque nombra las siguientes autoridades y solo trata de la comparecencia de la señora fiscal general del Estado, eso por una parte y en el artículo 1 también me parece que esta ahí un error.

PRESIDENTE WASHINGTON VARELA SALAZAR: Escúcheme señor asesor, necesito que hable su asambleísta no usted.

ASESOR: Disculpe señor presidente solo trato de aportar.

ASAMBLEISTA PEDRO ZAPATA: Yo voy a hablar, pero no puedo leer lo que dice allí, que alguien lea estoy desde el celular y no puedo ver la pantalla, estoy tratando de integrarme a la sesión.

PRESIDENTE WASHINGTON VARELA SALAZAR: Le vamos a leer señor asambleísta en este momento.

SECRETARIO RELATOR PACO RICAURTE:

Resuelve.

Artículo 1.- RETOMAR acciones y dar seguimiento a lo resuelto por la anterior Comisión de Biodiversidad y Recursos Naturales, mediante Resoluciones No. 48,89 y 90, a fin de que los asesores de las y los asambleístas miembros de la Comisión Especializada Permanente de Biodiversidad y Recursos Naturales elaboren en el plazo máximo de 8 días un informe técnico y una agenda programática para llamar a comparecer a las y los funcionarios públicos referidos en dichas resoluciones.

Artículo 2.- REQUERIR la comparecencia virtual, personal e indelegable al Pleno de la Comisión Especializada Permanente de Biodiversidad y Recursos Naturales, de la fiscal general del Estado, para que explique sobre las investigaciones y todas las acciones realizadas sobre la incautación de veintiséis toneladas de aletas de tiburón en la ciudad de Hong Kong, China correspondientes a aproximadamente 31000 tiburones zorros y 7,500 tiburones sedosos, provenientes de Ecuador.

Artículo 3.- NOTIFICAR el contenido de la presente Resolución, así como sus correspondientes anexos a la fiscal general del Estado.

Dada y suscrita, a los veintitrés días del mes de agosto de dos mil veintiuno.

PRESIDENTE WASHINGTON VARELA SALAZAR: Ponga en pantalla la resolución que se elaboró para esta sesión por favor.

SECRETARIO RELATOR PACO RICAURTE: La parte de la resolutive de la resolución se pone en consideración de los señores y señoras asambleístas como sigue:

Resuelve.

Artículo 1.- CONOCER el oficio No. EPFLOPEC-GGR-162-2021 de 19 de agosto de 2021, ingresado con trámite Nro. 407963 suscrito por la señora Rocío del Pilar Ferri Moncayo, Gerente General Subrogante de la Empresa Pública Flota

Petrolera Ecuatoriana en respuesta a la Resolución CEPBRN-2021-2023-012 de la Comisión de Biodiversidad y Recursos Naturales, y de conformidad con lo determinado en el inciso tercero del artículo 76 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, en virtud de la respuesta dentro de los plazos establecidos en la normativa legal vigente ARCHIVAR dicha petición.

Artículo 2.- REMITIR el contenido de la presente Resolución, así como sus correspondientes anexos al Consejo de Administración Legislativa y a la asambleísta Mireya Pazmiño Arregui, en cumplimiento con lo dispuesto en la Resolución CAL 2021-2023- 058 del Consejo de Administración Legislativa.

Dada y suscrita, a los veintitrés días del mes de agosto de dos mil veintiuno.

Hasta ahí la resolución propuesta señor presidente

PRESIDENTE WASHINGTON VARELA SALAZAR: En consideración señores asambleístas por favor.

ASAMBLEISTA JUAN LLORET: Me parece importante que los temas que se han traído acá a la comisión para conocimiento de las y los señores asambleístas puedan tener más allá del sustento documental que fue dado por secretaria. No sé si de parte de usted señor presidente nos expone digamos los criterios que se toman con respecto a estos temas, no sé si usted nos podría exponer este oficio y por qué la decisión de archivar, se nos pone en consideración una resolución, pero no hay sustentación de parte de la comisión. Entonces yo le pediría señor presidente que los temas se pongan de acuerdo al orden del día tengan por lo menos un tratamiento una sustentación por parte de usted como presidente de la comisión previa a que se pueda tomar una resolución.

SECRETARIO RELATOR PACO RICAURTE: Este fue un tema mediante resolución emitida por el CAL para que se requiera desde la comisión de biodiversidad a la empresa FLOPEC la información que había sido requerida por parte de la señora asambleísta Mirella Pazmiño, quien no había tenido respuesta dentro de los plazos que establece la ley. Nosotros como comisión resolvimos y se remitió a FLOPEC el requerimiento de acuerdo al artículo 76. la señora de FLOPEC está informando que ha dado cumplimiento pero que la información que fue solicitada por la señora asambleísta Pazmiño ha sido enviada a correos que ya no están vigentes del ex gerente de FLOPEC. Como es un tema que fue solicitado dentro del CAL y en los plazos establecidos señor asambleísta, caso contrario si no se da contestación o no hubiese dado contestación hubiéramos tenido que aplicar lo que determina el artículo 76 tercer inciso que es la convocatoria a comparecencia por parte del funcionario si se creyere conveniente de la comisión en virtud de que la documentación ha sido remitida y ese documento tiene que ser remitido al CAL porque fue mediante resolución, hay que tomar esta decisión para que no quede abiertos los procesos señor asambleísta.

ASAMBLEISTA JUAN LLORET: Con este antecedente espero que la colega asambleísta Mirella Pazmiño este de acuerdo en que haya recibido la información que por ley debe haber sido entregada por parte de FLOPEC. Con ese antecedente que nos acaba de relatar, mas allá de los documentos que han sido expuestos. Estoy de acuerdo en que se pueda resolver.

PRESIDENTE WASHINGTON VARELA SALAZAR: Someta a votación por favor.

SECRETARIO RELATOR PACO RICAURTE: Señores y señoras asambleístas en consideración para votación la resolución que se encuentra proyectada en pantalla. Señores y señoras asambleístas con su venia señor presidente.

Asambleísta	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	BLANCO
As Gissella Cecibel Molina Álvarez:	X			
As Juan Cristóbal Lloret Valdivieso:	X			
As Fredy Ramiro Rojas Cuenca:	X			
As Pedro Aníbal Zapata Rumipamba:			X	
As Rebeca Viviana Veloz Ramírez:	X			
As María Vanessa Álava Moreira:	X			
As Efrén Noé Calapucha Grefa:	X			
As Ligia Del Consuelo Vega Olmedo:	X			
As Washington Varela Salazar:	X			
Total	8 a favor	0 En contra	1 Abstenciones	0 blancos

SECRETARIO RELATOR PACO RICAURTE: Señor presidente informo que contamos con ocho votos afirmativos y un voto de obtención. Por tanto, ha sido aprobada la resolución de archivo del presente proceso.

PRESIDENTE WASHINGTON VARELA SALAZAR: Siguiendo punto en el orden del día por favor.

SECRETARIO RELATOR PACO RICAURTE: Cuatro, Conocer la situación actual de la planificación sobre la agenda de trabajo en territorio, en el marco de la elaboración de los informes para primer debate de la Ley Reformatoria a la Ley de Minería, y la Ley Orgánica Reformatoria de la ley Orgánica para la Planificación Integral de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica, del Código de Trabajo y de la Ley de Compañías. Hasta ahí el punto del orden del día señor presidente.

PRESIDENTE WASHINGTON VARELA SALAZAR: Debo informar señores y señoras asambleístas que el equipo técnico de la comisión ha realizado las gestiones ante la señora administradora general de la Asamblea Ing. Gloria Larenas, quien ha manifestado que de conformidad con lo expuesto en la resolución del 20 de junio por viáticos solo se reconocen al presidente y vicepresidente de comisión, motivo por el cual los demás miembros de comisión indica deberán viajar por sus propios medios o conectarse vía telemática para cumplir con el desplazamiento de territorio como se había programado. Toda vez que recibir en territorio los acuerdos de los proyectos es importante para su construcción. Esto podría manifestarles queridos amigos asambleístas. Hemos hecho la gestión respectiva, pero hay una contestación en ese sentido, estamos esperando igual también a que nos den la contestación de manera oficial para hacerle llegar también a ustedes. En este punto en consideración compañeros asambleístas tienen la palabra.

Quiero manifestarles a ustedes el cronograma establecido que tenemos para ir a visitar el territorio. Este fin de semana nosotros tenemos a visitar lo que es Tena, el día viernes y el día sábado. El día viernes se estará tratando sobre los aportes que darán los diferentes actores en la provincia de Napo y quienes igual se desplacen hacia allá en lo que corresponde a la ley de minería y el día sábado en lo que corresponde a la ley amazónica. Esto pues debemos informar a ustedes para su conocimiento. De tal manera estaremos nosotros realizando la planificación respectiva y cumpliendo de acuerdo a lo que está programado dentro de lo que es la comisión. Esperemos igual también que vía telemática contar con la presencia absolutamente de todos ustedes y las personas también pues tengan que movilizarse a territorio, igual estaremos para recibirlos en territorio

Siguiente punto en el orden del día por favor.

SECRETARIO RELATOR PACO RICAURTE: Si señor presidente, quinto, tratamiento de la situación de los proyectos de ley con informe para segundo debate correspondientes a: 1) Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria del Código Orgánico del Ambiente y del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, 2) Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Minería, y 3) Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria de la Ley Orgánica de Recursos Hídricos uso y aprovechamiento del agua así como la recepción en condición general de la Lic. Gabriela Cruz presidenta de FENACOTEC y el Capitán José Sornoza presidente de ASOAMAN. Hasta ahí el punto cinco, señor presidente.

PRESIDENTE WASHINGTON VARELA SALAZAR: Tiene la palabra la asambleísta Viviana Veloz como proponente del cambio del orden del día.

ASAMBLEISTA VIVIANA VELOZ: Compañero presidente, compañera vicepresidente y compañeros legisladores y a todos los que están presentes en esta reunión. Está en este pleno de la Comisión de Biodiversidad y Recursos Naturales, primero me parece importante que debemos señalar que en la sesión de la comisión número 12 se resolvió que pediríamos un plazo de 60 días para permitirle a esta comisión actualizar el proyecto de reformas al Código Orgánico del Ambiente y también al COOTAD y en esta sesión usted compañero presidente Washington Varela se comprometió a ingresar la propuesta de solicitud y que creo que esto debe estar sentado en actas. No obstante, esto se incumplió no solamente con la palabra sino también con los actos entender hemos que sufrió un percance quienes sufren ese sentido cuando ustedes ausenten que es la compañera vicepresidenta y también entiendo que hay un equipo asesor de la de la comisión que nos gustaría también a todos conocer algo lamentable y fruto de este accionar que raya discúlpeme por decirlo así que raya en la negligencia. Debemos tener un texto final de votación aprobado para el próximo martes 31 de agosto por ello me sorprendió que el día de hoy no se hubiera incluido en el orden del día la metodología que vamos a aplicar para avanzar en este texto final de votación. Pero esta situación en lo personal y yo creo que también a varios de los compañeros legisladores nos genera serias dudas porque texté que se debatió en el pleno tenía varias falencias desde el punto de vista técnico como también en artículos mal redactados que se repetían una vez y otra y que no estaban en concordancia con otras normas vigentes. Estos temas los podríamos solucionar internamente, pero lo que no podemos solucionar como comisión es la falta de participación que tuvo un informe para segundo debate. También, en esta situación que fue señalado por mí tanto en sesión de la comisión como en el pleno que estamos generando nuevas y no se contó con la participación... estamos creando además restricciones a la actividad pesquera y nunca se llamó a un solo representante del sector pesquero ni... la autoridad marítima nacional. Debemos recordar que la función de la Asamblea es precisamente canalizar los intereses de los diferentes sectores sociales en la construcción de las leyes.

Por ello, resulta una exigencia que todo proceso de creación de una norma sea lo más participativa posible eso quiere que en la medida de lo posible todos los afectados o beneficiados con una norma deben tener la posibilidad de comparecer a la comisión de ser escuchado en las diferentes instancias de la discusión parlamentaria y que un proceso este proceso participativo e inclusive es lo que debe caracterizar a una norma no debemos nosotros caer en los errores de las asamblea anterior de las comisiones anteriores de los legisladores anteriores que no tenían ni la más pálida idea de la conducción de las comisiones eso es parte esencial en las democracias actuales en donde junto con la regla de la mayoría de nuestra Constitución es garantizar el derecho de las minorías y en el caso de esta norma efectivamente existen

grupos que no fueron incluidos en el debate como el sector pesquero. Como se puede ver ahí, me pregunto yo cómo se puede sacar una ley de interés general cuando no nos hemos dado el tiempo de escuchar a todas y todos los involucrados afectados y diferentes organizaciones sociales y grupos económicos. Pero esto que ocurrió en las reformas del Código Orgánico del Ambiente y del COOTAD también nos va a pasar muy probablemente en las otras dos leyes que están en segundo debate como el proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Minería y el proyecto de la Ley Orgánica reformativa a la Ley Orgánica de Recursos Hídricos Uso y Aprovechamiento del Agua... Es decir, cuando se vuelve a colocar en el debate en el pleno vamos a pasar por la vergüenza de aprobar un texto que no conocemos la profundidad y que, sin embargo, nos dieron un tiempo prudencial para poder nosotros incorporar en los aportes de la ciudadanía y de las organizaciones civiles y sería muy lamentable que esto no suceda. Vuelvo y repito vamos a pasar una vergüenza, al menos yo no estoy dispuesta a pasar esta clase de vergüenza porque aquí estamos para trabajar nosotros con responsabilidad de acuerdo a lo que necesita la ciudadanía.

La reforma de la Ley de Minería será la misma cosa y vamos a tener claramente definidos a dos grupos sociales antagónicos por lo que no podemos permitirnos que este tema se ponga a debate sin que conozcamos a profundidad los problemas sociales y diferentes puntos de vista que existen respecto a esta reforma. Por otro lado, compañero presidente usted recordará que desde las primeras sesiones de la comisión hubo un acuerdo general en que la prioridad para tratar eran los proyectos de segundo debate, ese era el acuerdo. Sin embargo, no se ha hecho nada sobre estos temas y lo más grave que teniendo esa urgencia que probablemente no nos hubiera tomado más allá de unos tres meses estamos planificando el tratamiento de las nuevas leyes que no quiero restar es importancia, pero sigo siendo enfática en que debemos poner prioridades en esta comisión se ha dejado de lado los otros temas urgentes por cumplir con la agenda personal de la Sra. Presidenta de la Asamblea Nacional y si bien es necesaria la reforma me parece que el hecho de que estemos iniciando un proceso de evaluación más a esa norma es duplicarle esfuerzos. Pues del proceso de evaluación deberían salir las recomendaciones de reforma es decir cuando se acabe el proceso de reformas probablemente el análisis de la evaluación estaría desactualizado, lo grave es que la misma persona que pide la evaluación presenta las reformas que la que termina siendo lamentable.

En todo caso compañero presidente le recuerdo que según la Ley Orgánica de la Función Legislativa en su artículo número 58 se permite que la comisión solicitó una prórroga entre 20 y 90 días que tranquilamente podemos designar los próximos dos meses a salir con las leyes en segundo debate. Mis compañeros legisladores mociono que el inicio de la agenda territorial se

suspende hasta que no hayamos concluido con los informes para segundo debate y además que en estas dos semanas nos concentremos en recibir los criterios sobre las reformas al Código Orgánico de Ambiente. El contacto de la sociedad civil como de instituciones públicas podemos sesionar el día miércoles en doble jornada, los días lunes, los días viernes con la finalidad de hacer un texto de ley coherente, de acuerdo a las necesidades de nuestra población. En ese sentido, también solicitó que los actores que de mi parte mociono que asistan a estas sesiones las siguientes personas y colectivos como la licenciada Gabriela Cruz presidenta de FENACOTEC y el capitán José Sornoza presidente de ASOAMAM, también a quienes son parte la Superintendencia de Ordenamiento Territorial, el Colegio de Arquitectos, organismos de protección animal, el GAD provincial de Imbabura, algún delegado de la UNESCO, a la asambleísta Pamela Aguirre que solicitó ser recibida por el tema de los geoparques y por los tiempos tan cortos además sugiero que la invitación se permita expresamente que venga legaron en caso de no poder venir que representa a estas entidades pueden enviar yo creo un delegado por la premura del tiempo. Por último, que sobre la base a las comparecencias recibidas en la comisión con los aportes que se hicieron en la sesión del pleno y los que han llegado por escrito los asesores de la comisión elabore una matriz con los aportes y sugerencias que serán remitidos a los asambleístas de la comisión a más tardar el día lunes para que a más tardar el martes podamos aprobar el informe final.

Como una reflexión para finalizar señor presidente, no me parece prudente ni responsable que salgamos este viernes a territorio teniendo pendiente la aprobación del texto final, que sigamos con la continuidad de las otras leyes cuando tenemos y algo que estamos sobre el tiempo que es la reforma al Código del Ambiente y al COOTAD y que inmediatamente de aprobar el texto final de votación debemos arrancarse con las comparecencias para las reformas a la Ley de Recursos Hídricos, para lo cual me comprometo a remitir hasta el día jueves una lista de comparecientes para que sean invitados a la comisión. Muchas gracias.

PRESIDENTE WASHINGTON VARELA SALAZAR: Asambleísta Pedro Zapata tiene la palabra.

ASAMBLEISTA PEDRO ZAPATA: Muchas gracias presidente yo antes de hacer una posición por el... me gustaría que su equipo de asesores pudiera primeramente dilucidar la propuesta que hacía la compañera Viviana Veloz. en el sentido de que, si será posible para los otros días que no sucedió ya la Asamblea en pleno la presidenta o simplemente tendríamos que remitirnos los 8 días presentar el informe para segundo debate de las reformas a la ley ambiental y al COTAC también eso quisiera que se pueda absolver el

presidente para luego si fuera posible que me vuelva a dar la palabra, muchas gracias.

SECRETARIO RELATOR PACO RICAURTE: Sí señor presidente, con la venia de todos los señores asambleístas, me voy a permitir dar lectura a la parte correspondiente del artículo 61, que cabe su aplicación en este momento:

Artículo 61. Del segundo debate la comisión especializada analizará y de ser el caso recogerá las observaciones en cuanto al proyecto de ley en primer debate. Inciso sexto, durante el segundo debate él o la ponente recogerá las observaciones realizadas por el pleno en caso de que el proyecto amerite cambios la o el ponente solicitar a la presidenta o al presidente de la Asamblea Nacional la suspensión del punto del orden del día a fin de que la comisión analice la incorporación de los cambios sugeridos para este efecto la presidenta o el presidente de la comisión respectiva convocará a la comisión para que en una sola sesión analice y apruebe el texto final de votación sugerido el mismo que será entregado al pleno de la Asamblea Nacional en el plazo máximo de 8 días desde el pedido de suspensión del punto del orden del día cuando existan cambios en el texto final para votación el ponente tendrá la obligación de indicar los mismos previo a la votación penúltimo inciso agotado el segundo debate la votación del texto final del proyecto de ley no podrá exceder el plazo de 60 días se podrá mocionar la aprobación del texto íntegro de la ley por secciones o artículos hasta ahí el artículo 6167.

ASAMBLEISTA PEDRO ZAPATA: ¿Bueno pues presidente cuál es la sugerencia de algún asesor legal o asesor suyo dentro de la comisión?

PRESIDENTE WASHINGTON VARELA SALAZAR: La sugerencia es que... lo que se acaba de leer en este momento ya está es...

ASAMBLEISTA PEDRO ZAPATA: ¿Cuál es la ley... 8 días no procede la propuesta entonces de la compañera Viviana, de acuerdo?

PRESIDENTE WASHINGTON VARELA SALAZAR: Exactamente, si solamente tenemos los 8 días, en la última sesión que tuvimos del pleno se trató se debatió precisamente, todo se suspendió y se leyó el artículo 61 por parte en este caso de la señora presidenta y se dio únicamente este plazo de 8 días de tal manera que eso es la base legal que nosotros tenemos para proceder.

ASAMBLEISTA PEDRO ZAPATA: Correcto presidente, en todo caso, a ver lo primero, la compañera Viviana Veloz en todo caso tiene razón de que debería priorizarse el tratamiento de este informe para segundo debate. Toda vez que podría ser que para la próxima sesión de la semana siguiente Mark ya podría

estar esté inmerso en el orden del día. Segundo siempre se ha reclamado de que los asesores que no son de la comisión que son de los asambleístas que formamos parte de la comisión se integren a trabajo de la misión ciertamente porque también es parte de la realidad nuestra dentro de la Asamblea Nacional. Pero, sí me llamó la atención presidente y con todo respeto se lo digo que usted haya de alguna manera y con la actitud que tomó desoír a un asesor que lo único que estaba haciendo era buscar corregir o sugerir una corrección dentro de la resolución quiero decirle que el abogado Santillán como asesor del despacho de este asambleísta cumple una función de asesoramiento dentro y fuera de la comisión. Inclusive dentro de la propia Asamblea cuando así lo requiere y no hemos sido egoístas de nuestra parte para que pueda actuar porque así debe ser esto funciona como un equipo y él había autorizado el mismo al doctor Santillán para que pueda contar dentro de su equipo asesor para que visto los tiempos que son muy limitados para la preparación del informe para segundo debate pues puedan reunirse con el equipo o los equipos alrededor de la mesa técnica que se había constituido para hacer un reordenamiento de todo lo que en el proyecto de ley está mal. Incluso, hay situaciones como las que me voy a permitir dar lectura este señor presidente con su permiso.

En la disposición transitoria quinta dice exactamente algo que raya lo ridículo el Servicio Nacional de aduanas del Ecuador en un plazo de 8 meses contados a partir de la vigencia de la presente ley... el Ministerio de Ambiente y Agua con copia a la Asamblea Nacional del Ecuador eso no se estila en ninguna parte y tipo de cosas parece que tantas dentro del proyecto de ley reformatoria que el abogado Santillán había sugerido trabajar ya con el equipo hoy tarde mismo para no hacer cambios, sino más bien, estructurar bien la propuesta de ley reformatoria para el segundo debate y hasta ahora no ha tenido respuesta. De tal manera que, hago mía esa propuesta de que los equipos de asesores inmediatamente puedan sentarse a trabajar. En este sentido, y que cambie el sentido mismo del proyecto de ley sino que revisen toda la semántica la gramática la técnica legislativa y todo lo que tenía para que si para el miércoles estaremos convocados para revisar ya el informe para segundo debate que podamos tener un texto ya totalmente saneado en lo que es hoy las propuestas que se han hecho por escrito las que se hicieron en el debate del jueves anterior asamblea en el pleno pues estas incorporaciones o no serán resueltas por nosotros como asambleístas miembros de la comisión de la que usted por supuesto preside... El informe para segundo debate de esta ley reformatoria pero lamentable no lamentablemente no se dio... debo ser muy sincero y muy respetuoso también pues frente a este tema trascendental y por el tiempo no veía y no es de mi agrado que los puntos dos, tres y cuatro intrascendentes a mi modo de ver respetando la opinión de ustedes se halla priorizar unos días... Finalmente señor presidente también respetando de que usted es quien dirige esta comisión y la responsabilidad

mayor recaer... en el punto dos por ejemplo... debe venir acompañado también de algún comentario de carácter legal o por lo menos de cuál es el estado en que quedaron y el que está en cada una de las resoluciones y no solamente venir leer las resoluciones sin ninguna... de lo que hubo y eso lo dijo durante el tratamiento de este punto de tal manera que eso quería mencionar. Señor presidente por lo tanto hay que dar prioridad a este informe para segundo debate y para que la próxima semana de ser el caso del martes podemos suponer como decía hace un momento el tratamiento en el pleno de la Asamblea Nacional sea como corresponde y cómo debe corresponder a una comisión de la biodiversidad y recursos naturales para la exposición del debate el mismo con una propuesta ya bien estructurada de reforma así es que del informe para reforma, así que eso quería comentar señor presidente.

ASAMBLEISTA JUAN LLORET: Muchas gracias señor presidente, ya que ha dado lectura al artículo 61 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa precisamente esos informes que heredó esta comisión estaban ya digamos encaminados para el segundo debate en el pleno de la asamblea, más sin embargo, considero que hay una serie de cuestionamientos a esos informes no solo en los temas de forma sino también los temas de fondo y yo no sé si es que solo con las intervenciones que te dieron el pleno de la Asamblea Nacional se pueda corregir todos los problemas que contendrían digamos esa reforma al Código del Ambiente.

A mí me parece que son temas mucho más de fondo, quienes hicieron este informe el periodo anterior aparentemente y tal como lo decía la compañera Viviana Veloz, ni siquiera habían cumplido con lo que establece precisamente la Ley Orgánica de la Función Legislativa en el sentido de poder socializarlo con los diferentes actores que tienen que ser parte de un proceso de socialización a sabiendas de que esta reforma tiene clara incidencia precisamente con esos actores me refiero por ejemplo a la pesca artesanal que planteaba la compañera Viviana Veloz... No fueron recibidos para el segundo debate y eso nos genera una serie de complicaciones, estoy hablando de un actor imagínese el resto de actores que se quedan por fuera y el planteamiento de esta ley. Entonces, mi criterio es que no sé si es que con los aportes que se hicieron en el pleno de la Asamblea Nacional sean suficientes para poder generar todo un arreglo, digamos que los textos que están hoy pendientes para votación posiblemente no y eso sería muy complejo. Ante la luz de los hechos, ante la opinión pública, ante el pleno de la Asamblea Nacional el informe que saldría de esta comisión no estaría digamos lo suficientemente sustentado y que nos permita tener sobre todo argumentos, elementos para...

Siendo así, digamos y con el tiempo que tenemos encima yo comparto la preocupación que tenía Viviana, y decía que y con total acierto, que se debería

priorizar precisamente eso informes que están para segundo debate dejemos un momentito nada más un momento al lado de los otros temas que hoy se han puesto en consideración también, por ejemplo la comparecencia de la señora fiscal sí es un tema importante, yo no digo lo contrario pero muy bien podríamos haber avanzado y enfocado digamos el tiempo de la comisión en esas tres reformas que están ya con informe para segundo debate para que no nos suceda lo que nos está sucediendo ahora con esta reforma del Código del Ambiente. Me parece que hoy en día ya los tiempos que nos quedan son demasíadamente cortos como para poder y también lo que establece la Ley Orgánica de la Función Legislativa aquí dice que... Se recogerán los aportes del pleno durante el segundo debate dice él o la ponente recogerá las observaciones realizadas por el pleno, ¿qué pasa con las otras observaciones que están por fuera de la sociedad civil, qué hacemos con estas observaciones? Nos recogemos las observaciones que dieron en el debate anterior, ¿son suficientes para corregir esa ley o definitivamente no son suficientes para poder corregir las deficiencias que tiene ese proyecto de reforma de la Ley del Ambiente? Quizás son de las preocupaciones más latentes que tengo en este momento posiblemente con todas las observaciones que se hicieron no son lo suficientemente sólidas como para poder modificar todo lo que se necesita modificar en este proyecto de ley, ese es mi principal preocupación.

Digamos no sé más bien ahí yo quería consultarle a usted señor presidente si del análisis que se hizo por parte del equipo técnico con respecto a los aportes que se dieron en el pleno de la Asamblea Nacional en la última sesión que según el procesamiento... entiendo que usted nos dijo hace un momento que los asesores de la comisión habían procesado precisamente, esas observaciones yo quería más bien consultarle a usted si es que cree que son elementos suficientes como para poder presentar digamos un informe al pleno de la Asamblea Nacional la próxima semana para que pueda ser aprobada esta ley. ¿Cree que los aportes que se recogieron de la Asamblea Nacional son suficientes para corregir los errores estructurales que tienen este proyecto de ley? Si es que es así bueno pues lo hacemos, pero si no es así ahí estamos ante una complicación seria de que no nos va a permitir... al menos yo no estaría dispuesto a votar a uniforme que tenga deficiencias y que no se ha logrado corregir. Con los aportes que llevan la última sesión yo no podría votar a favor de un informe que tiene deficiencias serias para que vaya al pleno de la Asamblea Nacional, más bien esa era la pregunta que quería hacerle para poder avanzar digamos con el planteamiento que hacía la compañera Viviana Veloz, en el sentido de priorizar todos sus proyectos de reformas a la ley que tienen informe para segundo debate.

PRESIDENTE WASHINGTON VARELA SALAZAR: Muchas gracias por tu aporte compañero Lloret, pues usted sabe que en este momento lo único que

nos cabe es los 8 días que hemos ganado en este caso por parte de la presidenta para recoger absolutamente todos los aportes que se dieron, en este caso, en la reunión del pleno... Nosotros estamos inconformes realmente absolutamente por todos estos proyectos de segundo debate, están dadas para segundo debate porque no ha habido una amplia concurrencia por parte de todos colocados para que podamos concluir y tener una ley realmente fuerte, una ley establecida la misma que garantía de que esta ley pues va a ser aplicada conforme a lo que la mayoría del país lo quiere. Pero lastimosamente tenemos una camisa de fuerza que está para segundo debate y lo que nos dice la ley pues estamos supeditados en este caso también a lo que en este caso la presidenta pueda hacernos actuar en su momento objetivo como ha pasado la vez anterior cuando se presentó el proyecto de la Ley de Aguas, la situación fue diferente ahí nos dieron un espacio de tiempo indefinido porque tampoco lo dice la ley para que nosotros podamos analizar de mi parte...

De una forma personal como asambleísta de la provincia del Napo estoy recopilando absolutamente todos los criterios con respecto a la Ley de Aguas, asimismo estoy recopilando todos los criterios respecto al asunto minero del primer proyecto de ley que está para segundo debate. En este caso estamos tratando con respecto a lo que es el medio ambiente la Ley del Ambiente. Entonces le pedio a ustedes compañeros asambleístas de que cuando ustedes también vayan consiguiendo todo lo que ustedes necesitan, las aportaciones que ustedes tienen de diferentes organismos y organizaciones con la finalidad de que cuando nos toque en su momento la sesión el pleno nos llamen este caso para para lo que es la Ley del Agua que está suspendido... Recursos hídricos en este caso ya ha probado nosotros con causando cierto con todos estos argumentos poder presentar hacia la sesión del pleno y que todos los que se encuentra ahí pueda ser acogido en este caso por nuestra misma comisión... Aquí mismo lo quisiera manifestar, es cierto que esta comisión podríamos traer igual que no corresponde a la Ley de Agua para que vengan acá. Empieza a intervenir lo mismo también conocido el proyecto de Ley de Minería en su primera versión digamos así que está para segundo debate, también yo pienso que esa sugerencia es muy válida para lo cual, yo acojo las palabras de la compañera asambleísta Viviana Veloz, ya les hemos solicitado anteriormente servir que usted nos haga llegar acá en las instituciones, los organismos las personas que podrían venir a comparecer sobre estos dos temas... Eso es lo que podía manifestar compañeros con respecto a esta situación. Algún compañero asambleísta más que quiera intervenir...

PRESIDENTE WASHINGTON VARELA SALAZAR: Compañera Viviana Veloz está solicitando la palabra

ASAMBLEISTA VIVIANA VELOZ: Compañeros yo creo que ya estamos fastidiando, pero de hecho no encuentro aún la razón porque presentamos una serie de obstáculos para no hacer lo que debemos. En este caso por el tema de la reforma del Código del Ambiente y al de las reformas... Dado que las comparecencias si es necesario escuchar a los representantes de las organizaciones sociales de etcétera representantes de la sociedad civil para recibir sus insumos para retroalimentarnos para de ahí poder nosotros profundizar ver qué es lo que se va a cambiar. Yo quiero ser enfática existen errores técnicos y jurídicos existen artículos que se repiten y sería vergonzoso. Demostraríamos que estamos en una incapacidad para poder nosotros hacer una ley, crear una ley de reforma.

Esta Asamblea está igualita que la Asamblea anterior estamos como un barco a la deriva que todos los días están saliendo casos de corrupción, mal manejo de la Asamblea Nacional, que no se trabaja de manera adecuada y mal haríamos nosotros en este momento en no escuchar a la ciudadanía y que estas leyes no queden en letra muerta, sino que aterricen en territorio siempre en búsqueda del bienestar de nuestra gente. Entonces, recibamos las personas que quieren hacer sus aportes retroalimentados, nosotros no sabemos todo, no somos todólogos, está evidenciado que hay también falencias dentro del equipo de la comisión. Entonces abrámonos un poquito, suspendamos lo que en este momento se está tratando de las nuevas leyes pongamos como prioritario las tres leyes. El tema de la Ley de Recursos Hídricos, el tema de la Reforma de la Ley de Minería esas son nuestras prioridades y después las otras leyes que tienen todo el tiempo para seguir canalizando nuestros aportes con nuestros equipos técnicos y con la ciudadanía. Eso es lo que yo quiero acotar, o sea, que no nos cerremos porque parecería que queremos aprobar esa ley como este y no escuchar a los legisladores, no escuchar a los equipos de los legisladores ni a la ciudadanía. Caso contrario yo sí lo voy a decir y quiero ser muy diáfana porque así tenemos que ser en nuestra vida, tendríamos que votar en contra y también otras bancadas harían lo mismo porque no vamos a aprobar algo que es una vergüenza como como reforma y que no está de acuerdo a lo que necesita la ciudadanía, gracias.

PRESIDENTE WASHINGTON VARELA SALAZAR: Sinceramente yo me siento mal de pronto al que se vaya a aprobar una ley, en este caso, la Ley del Ambiente que no ha sido consensuada con absolutamente toda la gente. Pero, por un lado, yo propongo que nosotros elaboremos un informe para en este caso para el segundo debate que tenemos que hacerlo y frente a esto la posibilidad de pedir el archivo de esta ley para nosotros inmediatamente comenzamos a actuar. Es decir, realizamos una nueva ley que realmente consideremos que sea partido que sea verdadera absolutamente porque entonces hemos discutido tanto nos vemos de notarlo entre nosotros que nos

estamos de pronto cuando hicieron ellos para tratar de justificar en este caso las leyes que se presenten lo más rápido posible. Es por eso que inclusive nosotros tenemos como cuatro o cinco artículos en lo que corresponde a la minería, sí debería ser una sola ley con una sola vez compacta y todo. Yo considero que incluso desde la Asamblea lo que se hubiese decidido una forma unánime desde que todos los proyectos de ley minera y todos los que están porque son proyectos muy dedicados que vuelvan a la comisión... hay que hacerlo a la brevedad posible, sino más bien, una ley que sea consensuada. Siempre hemos hablado que las leyes lo estamos haciendo desde arriba, solamente desde la Asamblea y no hacemos participar otra gente. Entonces qué importantísimo es que lo hagamos, en ese sentido, mi propuesta es que sí trabajemos en este caso para elaborar el informe, hay que incorporar lógicamente todo lo que los compañeros que propusieron en la sesión última... Va el consenso de todos los asambleístas y de todas las personas que están involucradas, es mi propuesta compañeros.

3:33:00-3:39:07 Mala recepción de audio

PRESIDENTE WASHINGTON VARELA SALAZAR: Compañero Pedro Zapata había pedido la palabra, por favor, después la compañera Viviana Veloz

ASAMBLEISTA PEDRO ZAPATA: Vamos a ver, hablaron y la verdad que no había ningún enojo ni cosas por el estilo son propias de los debates, aunque siempre debe primar el respeto de por medio, siempre es bueno discrepar, también porque salen buenas cosas de aquello y esa experiencia que todos ustedes deben haberlas recogido en su momento. Yo creo que el tema de archivar este proyecto de Ley Reformatoria debe ser parte del análisis también y no despertarse porque así deben ser las cosas, lo único que sí me preocuparía en lo personal es que habiendo la Asamblea resuelto ya conceder los 8 días y habiendo nosotros estado en el ejercicio de asambleístas en la comisión por tres meses aproximadamente no habíamos tenido y para poder usar el contenido de este informe para segundo debate que preparó la comisión anterior y eso tan podría regresarnos como un boomerang como descuido hacia nosotros... Usted como amazónico que preside esta Comisión de Biodiversidad y Recursos Naturales cómo es que pasó aquello de que con tanto entusiasmo nosotros en la sesión anterior de la comisión se nos dijo que van a hablar y que he hablado con el vicepresidente Sánchez él y que todo estaba bonito y la sorpresa es que en la sesión del día jueves del pleno como digo... Pero realmente esto nos han metido en estos problemas también y hay que tomar en cuenta que de acuerdo a Ley Orgánica persona que es la activa solo aquello que se puso en el pleno de la asamblea el día jueves sobre este tema podrá ser recogido por la comisión porque haya llegado posterior aquello y yo creo que eso ya no es procedente de manera que yo tengo entendido que también han llegado de algunos asambleístas algunas observaciones y

algunas que son extensas y que podríamos analizarlas con esto. Yo lo que quiero es ratificar, que hemos de realizar el informe para segundo debate como corresponde o en su momento volver el archivo de este tipo de recordatorios, pues tenemos que seguir trabajando y yo había propuesto que incluso del propio abogado Santillán que inmediatamente empieza a trabajar en el equipo de asesores de las mesas técnicas para que ya vayan revisando el proyecto de Ley Reformatoria... teniendo ya un documento ya mejor elaborado, saneado, revisado no en lo de fondo porque eso nos corresponde a nosotros como asambleísta. Lo reiteró, pero tenemos que avanzar en esto y no quedarnos en la incertidumbre de qué vamos a hacer si no tenemos que resolver este momento, cómo vamos a seguir hacia adelante y cómo vamos a trabajar porque cualquier estilo. Así que eso quería mencionar para dar una salida a este asunto de seguir trabajando en la redacción del informe para segundo debate y de porque vi que así son las cosas de que también pudiéramos resolver su archivo presidente, muchas gracias.

PRESIDENTE WASHINGTON VARELA SALAZAR: Hemos discutido constante sobre el tema, he aquí como dice el asambleísta Zapata nosotros estamos ahorita que forzados a cumplir un procedimiento y ese procedimiento justamente es que... (3:46:28-3:51:17 no hay recepción alguna de audio) Queremos dar por terminada esta reunión.

Tomamos nota señor presidente, siendo las trece horas con treinta y dos minutos (13h32), se clausura la sesión.

As. Washington Varela Salazar
PRESIDENTE
COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE BIODIVERSIDAD Y
RECURSOS NATURALES

Dr. Paco Ricaurte
SECRETARIO RELATOR
COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE BIODIVERSIDAD Y
RECURSOS NATURALES

CERTIFICACIÓN. - Hasta aquí el contenido del **Acta No. 013, correspondiente a la Sesión No. 013-CEPBRN-2021** de la **COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE BIODIVERSIDAD Y RECURSOS NATURALES**, en cumplimiento de lo previsto en la Ley Orgánica de la Función Legislativa y el Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales, contando con la presencia de todas y todos los Comisionados, las y los asambleístas: Washington Julio Darwin Varela Salazar, Gissella Cecibel Molina Álvarez, Fredy Ramiro Rojas Cuenca, Pedro Aníbal Zapata Rumipamba, Ligia Del Consuelo Vega Olmedo, Efrén Noé Calapucha Grefa, Juan Cristóbal Lloret Valdivieso, Rebeca Viviana Veloz Ramírez, María Vanessa Álava Moreira, convocada y celebrada el día lunes 23 de agosto de 2021, a las 09h00.

LO CERTIFICO. -

Paco Ricaurte Ortiz, Secretario Relator COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE BIODIVERSIDAD Y RECURSOS NATURALES.

Dr. Paco Ricaurte
SECRETARIO RELATOR
COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE BIODIVERSIDAD Y RECURSOS NATURALES